

Decreto Alcaldicio

Mat.: Promúlguese Actualización Plan Regulador Comunal de Monte Patria

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
- La Ley N° 21.640, de Presupuesto para el Sector Público año 2.024
- La Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones
- La Ley N° 20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, y sus modificaciones.
- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones DS N° 47 (1992) y sus modificaciones.
- La Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República
- El Acuerdo N° 116 adoptado en Sesión Ordinaria N° 98 de fecha 05 de marzo de 2024, certificado por la Secretaria Municipal de Monte Patria
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°28.725, de fecha 10 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba el contrato suscrito en el marco de la Licitación ID Mercado público: 2997-32-LQ21
2. Oficio Ord.Ext.N°163, del 14 febrero de 2022 de la Municipalidad de Monte Patria, en el cual se registra la solicitud de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) a la SRM Medio Ambiente con fecha 17 de febrero de 2022.
3. Oficio Ord.N°041, del 17.02.2022 del SEREMI MMA (S) Región de Coquimbo al Alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, notificando sobre el inicio del procedimiento EAE.
4. El Decreto Alcaldicio N°2.680, del 21 de febrero de 2022 de la Municipalidad de Monte Patria, mediante el cual se dicta el Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
5. El Decreto Alcaldicio N°2680, del 21 de febrero de 2022 de la Municipalidad de Monte Patria mediante el cual se da inicio al procedimiento de Evaluación ambiental estratégica.
6. La Publicación en el D.O. del 24 de febrero de 2022 del Decreto Alcaldicio N°2.680 sobre el Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
7. La Publicación en Diario El Ovallino (pág. 7), con fecha 24 de febrero de 2022. En el cual se informó sobre el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
8. La Publicación en la página web de la Municipalidad de Monte Patria, del 25.02.2022 al 04.04.2022, en donde se informó sobre el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).



9. El certificado de fecha 08 de junio de 2022, mediante el cual la Secretaria Municipal a Certifica que en Sesión Ordinaria N°35, realizada el 07 de junio de 2022, el Concejo Municipal acordó aprobar el Resumen Ejecutivo y dar inicio a la etapa de imagen objetivo.
10. La publicaciones de fecha 22 de julio de 2022 y 29 de julio de 2022 en el Diario El Ovallino, mediante el cual se pone en conocimiento a la comunidad sobre el inicio del periodo de exposición pública de la propuesta de imagen objetivo, dicha propuesta de Imagen Objetivo se extendió desde el día 01 de agosto y hasta el 30 de agosto de 2022, para lo cual se dispuso la documentación (plano y resumen ejecutivo) en conocimiento de todos en la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y exposición virtual a través de la página web del municipio <https://www.munimontepatria.cl>.
11. El Certificado de fecha 11.10.2024, mediante el cual la Secretaria Municipal certifica que con fecha Julio 2022, se realizó la invitación a participar en la etapa de Imagen Objetivo del estudio Actualización PRC de Monte Patria, invitación enviada a través de cartas certificadas.
12. El Registro de Asistencia a Audiencias Públicas: el 02 de agosto de 2022 en la localidad de Monte Patria; el 03 de agosto de 2022 en la localidad de El Palqui; el 04 de agosto de 2022 en la localidad de Huatulame; el 05 de agosto de 2022 en la localidad de Chañaral Alto; el 09 de agosto de 2022 en la localidad de Chilecito - Mialqui; el 10 de agosto de 2022 en la localidad de Pedregal – Chañaral de Caren – Caren; el 11 de agosto del 2022 en la localidad de Tulahuen; y finalmente 12 de agosto de 2022 en la localidad de Las Mollacas;
13. Acta de Sesión N°02 del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria, de fecha 18 de agosto 2022, en el cual se realiza presentación de los avances del estudio y presentación de la imagen objetivo
14. Lista de asistencia de la Sesión Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria, de fecha 18 de agosto 2022.
15. El Certificado de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual la Secretaria Municipal (S), certifica la realización de la Exposición Pública a la comunidad de la Imagen Objetivo, durante el 01 al 30 de agosto de 2022. La exposición física de la documentación estuvo disponible en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en calle Diaguitas N° 31, Monte Patria, en los horarios que indica, mientras que la exposición virtual de la documentación estuvo disponible en la página web de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, <https://www.munimontepatria.cl> durante el mismo periodo.
16. Que en el periodo de exposición pública de los documentos de la imagen objetivo se recibieron un total de 111 observaciones, constando el registro en el Expediente Imagen Objetivo.
17. Certificado de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Secretaria Municipal (S), mediante el cual certifica que la Municipalidad de Monte Patria, dio respuesta a todas las observaciones ingresadas formalmente entre el día 01 al 30 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente listado:
 - 1) Ord.Ext.N°784, del 26.08.2024, Sr. Hugo Velázquez, Junta de Vecinos Monte Patria.
 - 2) Ord.Ext.N°787, del 26.08.2024, Sra. Ana Herrera Castellanos, Monte Patria.
 - 3) Ord.Ext.N°788, del 26.08.2024, Sr. Jorge Castillo, Monte Patria.
 - 4) Ord.Ext.N°789, del 26.08.2024, Sra. Yely Castillo Segura, Comité Pro- Sitio Peralito Antiguo, Monte Patria.
 - 5) Ord.Ext.N°790, del 26.08.2024, Sr. Luis Alberto Cortes Pérez, Monte Patria.



- 6) Ord.Ext.N°791, del 26.08.2024, Sra. Erica Pizarro Plaza, Monte Patria.
- 7) Ord.Ext.N°792, del 26.08.2024, Sra. Magdalena Sasso Rodriguez, Junta de Vecinos la Muñozana, Monte Patria.
- 8) Ord.Ext.N°793, del 26.08.2024, Sra. Patricia Alzamora Rivera, Monte Patria.
- 9) Ord.Ext.N°794, del 26.08.2024, Sra. Eugenia Jofré Maturana, Comité de Adelanto La Palma, Monte Patria.
- 10) Ord.Ext.N°795, del 26.08.2024, Sra. María Irene Lanas Jopia, Monte Patria.
- 11) Ord.Ext.N°796, del 26.08.2024, Sr. Hernán Ramírez Pizarro, Sector los Paltos, Monte Patria.
- 12) Ord.Ext.N°797, del 26.08.2024, Sr. Héctor Albornoz Espinosa, Comité de Adelanto y Seguridad de La Palma, Monte Patria.
- 13) Ord.Ext.N°798, del 26.08.2024, Sr. Héctor Rene Castillo Marín, Monte Patria.
- 14) Ord.Ext.N°799, del 26.08.2024, Sra. Maria Cecilia Araya Vera, Monte Patria.
- 15) Ord.Ext.N°800, del 26.08.2024, Sr. Cristian Marcelo Rojo Arancibia, Comunidad Agrícola Monte Patria.
- 16) Ord.Ext.N°801, del 26.08.2024, Comité Hacienda Mal Paso, Monte Patria.
- 17) Ord.Ext.N°802, del 26.08.2024, Sra. Nathalie Lara Rojas, Las Paceras.
- 18) Ord.Ext.N°803, del 26.08.2024, Sra. Cynthia Gabriela Flores Cerda, El Palqui.
- 19) Ord.Ext.N°804, del 26.08.2024, Sr. Javier Ignacio Castillo Cortés, COSOC, El Palqui.
- 20) Ord.Ext.N°805, del 26.08.2024, Sra. Paola Alejandra Ordenes Galvez, El Palqui.
- 21) Ord.Ext.N°806, del 26.08.2024, Sra. Paula Lorena Veliz Muñoz, Junta de Vecinos Villa Sur, El Palqui.
- 22) Ord.Ext.N°807, del 26.08.2024, Sr. Ciro Santiago Araya, Huatulame.
- 23) Ord.Ext.N°808, del 26.08.2024, Sra Nidia Araya Pastene, Huatulame.
- 24) Ord.Ext.N°809, del 26.08.2024, Sra. Irma Manquez Contreras, Huatulame.
- 25) Ord.Ext.N°810, del 26.08.2024, Sra.Dalia Emma Manquez Contreras, Huatulame.
- 26) Ord.Ext.N°811, del 26.08.2024, Sra. Maria Elena Rojas Lisboa, Huatulame.
- 27) Ord.Ext.N°812, del 26.08.2024, Sra. Isela Yañez, Huatulame.
- 28) Ord.Ext.N°813, del 26.08.2024, Sra. Norma Pereira, Huatulame.
- 29) Ord.Ext.N°814, del 26.08.2024, Sr. Armando Alberto Marín Valdes, Huatulame.
- 30) Ord.Ext.N°815, del 26.08.2024, Sra. Ascensión Valdés Pizarro, Huatulame.
- 31) Ord.Ext.N°816, del 26.08.2024, Sra. Gricelda Valdés Pizarro, Huatulame.
- 32) Ord.Ext.N°817, del 26.08.2024, Sra Palmira Guerra Oses, Huatulame.
- 33) Ord.Ext.N°818, del 26.08.2024, Sra. Milady Salazar Araya, Huatulame.
- 34) Ord.Ext.N°819, del 26.08.2024, Sra. Eva Castillo Segovia, Huatulame.
- 35) Ord.Ext.N°820, del 26.08.2024, Sr. German Robles, Huatulame.
- 36) Ord.Ext.N°821, del 26.08.2024, Sra. Elba Madariaga Manque, Huatulame.
- 37) Ord.Ext.N°822, del 26.08.2024, Sr. Werme Patricio González Cortes, Huatulame.
- 38) Ord.Ext.N°823, del 26.08.2024, Sr. Eduardo Letelier Ramos, Huatulame.
- 39) Ord.Ext.N°824, del 26.08.2024, Sra. Dayana Zuñiga Toledo, Huatulame.
- 40) Ord.Ext.N°825, del 26.08.2024, Sr. Gonzalo Manquez, Huatulame.
- 41) Ord.Ext.N°826, del 26.08.2024, Sra. Maria Jaqueline Díaz, Huatulame.
- 42) Ord.Ext.N°827, del 26.08.2024, Sra. Celia Tapia, Huatulame.
- 43) Ord.Ext.N°828, del 26.08.2024, Sra. Ingrid Beatriz Perez Marin, Huatulame.
- 44) Ord.Ext.N°829, del 26.08.2024, Sr. Carlos Larrondo De la Paz, Huatulame.
- 45) Ord.Ext.N°830, del 26.08.2024, Sr- Nibaldo Ulises Aguilera Salazar, Huatulame.
- 46) Ord.Ext.N°831, del 26.08.2024, Sr. Jose Tapia Rojas, Junta de Vecinos N° 26, Huatulame.
- 47) Ord.Ext.N°832, del 26.08.2024, Sr. Sergio Antonio Venegas Cortés, Huatulame.
- 48) Ord.Ext.N°833, del 26.08.2024, Sra. Gladys Henriquez, Huatulame.
- 49) Ord.Ext.N°834, del 26.08.2024, Sra. Rebeca Rojas Henriquez, Huatulame.
- 50) Ord.Ext.N°835, del 26.08.2024, Sr. Pedro Hernan Cortes Robles, Huatulame.
- 51) Ord.Ext.N°837, del 26.08.2024, Sra. Pamela Alejandra Aguilera Salazar, Huatulame.
- 52) Ord.Ext.N°838, del 26.08.2024, Sra. Amada Cortes, Huatulame.



- 53) Ord.Ext.N°840, del 26.08.2024, Sra. Monica Del Carmen Olivares Araya, Chañaral Alto.
- 54) Ord.Ext.N°841, del 26.08.2024, Sra. Andrea Rivera, Comité Pro-Villa El Sol, Chañaral Alto.
- 55) Ord.Ext.N°842, del 26.08.2024, Sra. Luz Castillo, Chañaral Alto.
- 56) Ord.Ext.N°844, del 26.08.2024, Sra. Angela Contreras, Chañaral Alto.
- 57) Ord.Ext.N°845, del 26.08.2024, Sra. Fernanda García, Chañaral Alto.
- 58) Ord.Ext.N°846, del 26.08.2024, Sra. Maria Castillo Ramos, Chañaral Alto.
- 59) Ord.Ext.N°847, del 26.08.2024, Sra. Luz Eliana Castillo Ramos, Chañaral Alto.
- 60) Ord.Ext.N°848, del 26.08.2024, Sr. Fernando Gonzalez Gonzalez, Chañaral Alto.
- 61) Ord.Ext.N°849, del 26.08.2024, Sr. Gregorio Iriarte, Chañaral Alto.
- 62) Ord.Ext.N°850, del 26.08.2024, Sra. Angelica Palacios Molina, Chañaral Alto.
- 63) Ord.Ext.N°851, del 26.08.2024, Sr. Alonso Castillo Gutierrez, Chañaral Alto.
- 64) Ord.Ext.N°852, del 26.08.2024, Sra. Juana Carvajal Castillo, Chañaral Alto.
- 65) Ord.Ext.N°853, del 26.08.2024, Sra. Gabriela Tapia Castillo, Chañaral Alto.
- 66) Ord.Ext.N°855, del 26.08.2024, Sra. Marcelina Ramos Castillo, Chañaral Alto.
- 67) Ord.Ext.N°856, del 26.08.2024, Sra. Erica Cecilia Veas Veas, Chañaral Alto.
- 68) Ord.Ext.N°857, del 26.08.2024, Sra. Rosa Layana Gutierrez, Chañaral Alto.
- 69) Ord.Ext.N°858, del 26.08.2024, Sra. Isabel Andrea Rivera Pizarro, Chañaral Alto.
- 70) Ord.Ext.N°859, del 26.08.2024, Sr. Guillermo Veas Valderrama, Chañaral Alto.
- 71) Ord.Ext.N°870, del 26.08.2024, Sra. Patricia Michea Michea, Comité Pro Casa Villa el Sol, Chañaral Alto.
- 72) Ord.Ext.N°860, del 26.08.2024, Sra. Patricia Michea Michea, Comité Pro Casa Villa el Sol, Chañaral Alto.
- 73) Ord.Ext.N°861, del 26.08.2024, Sra. Cristina Vega Araya, Chañaral Alto.
- 74) Ord.Ext.N°862, del 26.08.2024, Sra. Ramona Castillo Valenzuela, Chañaral Alto.
- 75) Ord.Ext.N°863, del 26.08.2024, Sra. Yaritza Gomez Veas, Chañaral Alto.
- 76) Ord.Ext.N°864, del 26.08.2024, Sr. Cristian Jorquera, Chañaral Alto.
- 77) Ord.Ext.N°865, del 26.08.2024, Sra. Tatiana Muriel Marin Vega, Chañaral Alto.
- 78) Ord.Ext.N°866, del 26.08.2024, Sra. Ada Pinto Cortes, Chañaral Alto.
- 79) Ord.Ext.N°867, del 26.08.2024, Sra. Ana Ester Diaz Castillo, Chañaral Alto.
- 80) Ord.Ext.N°868, del 26.08.2024, Sra. Nixi Ximena Navea Olivares, Chañaral Alto.
- 81) Ord.Ext.N°869, del 26.08.2024, Sra. Guacolda Alfaro Morgado, Chañaral Alto.
- 82) Ord.Ext.N°871, del 26.08.2024, Sra. Ingrid Tabilo, Comité Nuevo Amanecer, Chañaral Alto.
- 83) Ord.Ext.N°872, del 26.08.2024, Sr. Adrian Contreras, Chilecito.
- 84) Ord.Ext.N°873, del 26.08.2024, Sr. Victor Antonio Cortes Collao, Chilecito.
- 85) Ord.Ext.N°874, del 26.08.2024, Sra. María Gonzalez Contreras, Chilecito.
- 86) Ord.Ext.N°875, del 26.08.2024, Sr. Eric Acevedo Contreras, Chilecito.
- 87) Ord.Ext.N°876, del 26.08.2024, Sra. Eda Angelica Araya Urrutia, Chilecito.
- 88) Ord.Ext.N°1011, del 25.09.2024, Sr. Guillermo Araya Urrutia, Chilecito.
- 89) Ord.Ext.N°878, del 26.08.2024, Sra. Maria Contrera Araya, Chilecito.
- 90) Ord.Ext.N°879, del 26.08.2024, Sra. Sucy Diaz Villalobos, Chilecito.
- 91) Ord.Ext.N°880, del 26.08.2024, Sr. Hector Cortes Contreras, Chilecito.
- 92) Ord.Ext.N°881, del 26.08.2024, Sr. Ramiro Cortes Contreras, Chilecito.
- 93) Ord.Ext.N°882, del 26.08.2024, Sr. Maximiliano Puelles Campusano, Chilecito.
- 94) Ord.Ext.N°883, del 26.08.2024, Sra. Jessica Rojo Merino, Chilecito.
- 95) Ord.Ext.N°884, del 26.08.2024, Sr. German Morales Loyola, Chilecito.
- 96) Ord.Ext.N°885, del 26.08.2024, Sra. Maria Morales Araya, Chilecito.
- 97) Ord.Ext.N°886, del 26.08.2024, Sr. Mauricio Cortes Campos, Chilecito.
- 98) Ord.Ext.N°887, del 26.08.2024, Sra. Guillermina Gutierrez, Chilecito.
- 99) Ord.Ext.N°888, del 26.08.2024, Sra. Yamila Vega Marambio, Chilecito.
- 100) Ord.Ext.N°889, del 26.08.2024, Sra. Rosa Delgado Contreras, Chilecito.
- 101) Ord.Ext.N°891, del 26.08.2024, Sr. Osvaldo Rojas Ramirez, Junta de Vecinos Villa Esperanza, Chilecito.
- 102) Ord.Ext.N°892, del 26.08.2024, Sr. Nelson Veas Cortes, Carén.
- 103) Ord.Ext.N°893, del 26.08.2024, Sr. Valdemar Veas Cortes, Carén.



- 104) Ord.Ext.N°894, del 26.08.2024, Sra. Loreto Donoso Perez, Chañaral de Carén.
 - 105) Ord.Ext.N°895, del 26.08.2024, Sr. Anibal Carmona Mundaca, Chañaral de Carén.
 - 106) Ord.Ext.N°896, del 26.08.2024, Sr. Aroldo Castillo, Tulahuén.
 - 107) Ord.Ext.N°897, del 26.08.2024, Sr. Ramon Michea, Tulahuén.
 - 108) Ord.Ext.N°898, del 26.08.2024, Sra. Claudia Farias Diaz, Rapel.
 - 109) Ord.Ext.N°899, del 26.08.2024, Sr. Eugenio Darrigrande Pizarro, Rapel.
 - 110) Ord.Ext.N°900, del 26.08.2024, Junta de Vecinos Pedregal de Rapel.
 - 111) Ord.Ext.N°901, del 26.08.2024, Sra. Yisenia Valderrama, Las Mollacas.
18. El Certificado de la Secretaria Municipal (S); en el cual certifica la reunión de la Comisión Normativa del Concejo Municipal, realizada con fecha 06 y 22 de septiembre de 2022 con la finalidad de revisar y resolver una por una cada de las observaciones recibidas.
 19. Certificado de fecha 27 de septiembre de 2022, mediante el cual la Secretaria Municipal (S), Certifica que en Sesión Ordinaria N°46, del Concejo Municipal, realizada el 27 de septiembre 2022 se aprueba informe de respuesta a las Observaciones presentadas por los vecinos en el marco del desarrollo de la Imagen Objetivo del estudio Actualización Plan Regulador Comunal y los Términos para la elaboración del Anteproyecto.
 20. Acta Sesión Ordinaria N°48, del 11 octubre 2022, del Concejo Municipal de Monte Patria, en donde se señala en el numeral 4. de la Tabla, que aprueban el Informe Complementario de Observaciones a la Imagen Objetivo del PRC de Monte Patria.
 21. Oficio Ord.Ext.N°989, del 13 de octubre de 2022 del Alcalde de la Municipalidad de Monte Patria al Director Regional del Servicio de Impuestos Internos. Dando cuenta que la presente Actualización de PRC de Monet Patria, no conlleva la ampliación de Limites Urbanos.
 22. Oficio Ord.Ext.N°142, de fecha 07 de febrero de 2023 de la Municipalidad de Monte Patria a la Dirección Nacional de CONADI, solicitando información.
 23. Oficio N°193, del 20 de febrero de 2023 del Director Nacional CONADI al Alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, adjuntando información solicitada.
 24. Oficio Ord.N°458, del 03 de mayo de 2023 de la Municipalidad de Monte Patria, a la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, solicitando informe de procedencia indígena para la comuna de Monte Patria.
 25. Oficio Ord.Ext.N°457, del 03 de mayo de 2023 de la Municipalidad de Monte Patria a la SEREMI de Medio Ambiente del Informe Ambiental, mediante el cual se ingresa el informe ambiental a revisión por parte de la SRM Medio Ambiente, con fecha 15 de mayo 2023.
 26. Oficio Ord.N°125, del 09 de junio de 2023 de la SEREMI de Medio Ambiente, al Alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, informando observaciones al Informe Ambiental.
 27. Oficio Ord.Ext.N°629, de fecha 20 de junio de 2023 de la Municipalidad de Monte Patria a la Dirección Nacional de CONADI, solicitando antecedentes sobre tierras indígenas así como sitios de significación cultural tradicional y religiosos para la comuna.
 28. Oficio N°736 del 13 de julio de 2023 del Director Nacional CONADI, al Alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, informando lo solicitado.



29. Oficio Ord.Ext. N°758, del 21 de julio de 2023 de la Municipalidad de Monte Patria a la SEREMI de Medio Ambiente, adjuntando Informe Ambiental Complementario, registro de ingreso a la SRM Medio Ambiente, con fecha 24 de julio de 2023.
30. Oficio Ord.N°170, del 14 de agosto de 2023 del SEREMI de Medio Ambiente Región de Coquimbo al Alcalde de la Municipalidad de Monte Patria en el que se concluye que fue aplicada adecuadamente la EAE.
31. Acta Sesión Ordinaria N°80, del 05 de septiembre de 2023, donde se realiza presentación del Anteproyecto de PRC de Monte Patria-
32. Acta Sesión Extraordinaria N°18, del 21 de septiembre 2023, en donde se acuerda iniciar Consulta Pública del Anteproyecto del Plan Regulador.
33. Certificado N°94, de fecha 22 de septiembre de 2023 de la Secretaria Municipal, en el cual certifica que en Sesión Extraordinaria N°18, del 21 de septiembre 2023 el Concejo Municipal acordó iniciar la Consulta Pública de la Actualización del PRC de Monte Patria.
34. Las publicaciones de los Avisos en el Diario El Día de fecha 29 de septiembre de 2023 (pag. 9) y 05 de octubre de 2023 (pag. 13), mediante el cual se invita a la comunidad a participar del proceso de Consulta pública del Anteproyecto del Plan e informe ambiental del Plan Regulador comunal de Monte Patria. Para lo anterior, se fija el inicio del periodo de exposición pública de la propuesta entre el 19 de octubre hasta el 01 de diciembre de 2023, para lo cual se dispuso la documentación para conocimiento de toda la comunidad en la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y exposición virtual a través de la página web del municipio <https://www.munimontepatria.cl>.
35. Certificado de fecha 24 de mayo de 2024 de la Secretaria Municipal en el cual certifica que según Acta de Sesión N°7, realizada el 10 octubre 2023, se efectuó la presentación del Informe Ambiental y Anteproyecto de Plan al Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria.
36. Oficio Ord.N°898, del 31 de agosto de 2023 de la Municipalidad de Monte Patria, a la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Reiterando solicitud de informe de procedencia indígena para la comuna de Monte Patria.
37. Oficio Ord.N°29, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 16 de noviembre de 2023, al Alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, en el cual da respuesta a la solicitud de informe de procedencia indígena, Art 13 del DS N°66 del MDS y Art.6 Convenio N°169 de la OIT.
38. La Lista de asistencia a la Primera Ronda de Audiencias Públicas realizadas el 10 de octubre de 2023 en Monte Patria; 11 de octubre de 2023 en El Palqui; 12 de octubre de 2023 en Huatulame; 13 de octubre de 2023 en Chañaral Alto; 16 de octubre de 2023 en Chilecito; 17 de octubre de 2023 en Caren y 18 de octubre de 2023 en Rapel.
39. Los Afiches de difusión a la Segunda Audiencia Publica del Anteproyecto de Plan Regulador Comunal de Monte Patria.
40. Certificado de fecha 24 de mayo de 2024 de la Secretaria Municipal (S), en el cual certifica que según Acta de Sesión N°9, fecha 04 de diciembre de 2023 se efectuó la presentación al Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Monte Patria sobre resultados del proceso participativo de la Consulta Pública del PRC de Monte Patria.
41. La lista de Asistencia de la Segunda ronda de audiencias públicas, realizadas el 4 de diciembre de 2023 en la localidad de Monte Patria; el 05 de diciembre de 2023 en la localidad de Caren y el 06 de diciembre de 2023 en la localidad de Huatulame.



42. Oficio Ord.N°297 del 14 de marzo 2024, de la Municipalidad de Monte Patria a la Superintendencia de Servicios Sanitarios
43. Certificados de fecha 18 de marzo de 2024 N°116-A y 116-B de la Secretaria Municipal en los cuales certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°98, de fecha 05.03.2024, abordó el análisis de las observaciones recibidas en el proceso de Consulta Pública, tomando acuerdo sobre cada una de ellas.
44. Certificado de fecha 18 de marzo 2024 N°116-C, de la Secretaria Municipal, en el que certifica que en Sesión N°98, realizada el 05.03.2024 el Concejo Municipal acordó aprobar el Anteproyecto de PRC de Monte Patria.
45. Decreto Alcaldicio N°10197 del 08 de mayo de 2024 de la Municipalidad de Monte Patria, mediante el cual da termino a la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
46. Oficio Ord.N°461 de fecha 09 de mayo de 2024 de la municipalidad de Monte Patria, mediante el cual comunica al Seremi del medio ambiente de la región de Coquimbo, el término del proceso de evaluación ambiental estratégica (EAE)
47. Certificado de fecha 24 de mayo de 2024 de la Secretaria Municipal(S), en el cual certifica la difusión de avisos de audiencias públicas para el proceso de “Consulta Pública del Anteproyecto de Plan y su Informe Ambiental” en capsulas radiales, a través de “Radio San Bartolomé 88.1 Monte Patria”.
48. Certificado de fecha 24 de mayo de 2024 de la Secretaria Municipal (S), a través del cual Certifica que la Municipalidad de Monte Patria no posee el cargo de Asesor Urbanista.
49. Oficio OF_NC-1732 del 04 de junio de 2024 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios al Alcalde de la Municipalidad de Monte Patria en la cual responde a solicitud de pronunciamiento del Estudio.
50. Oficio Ord.Ext.N°587 del 21 de junio de 2024 de la Municipalidad de Monte Patria, en la que solicita pronunciamiento sobre informe de factibilidad sanitaria de la actualización del PRC Monte patria, con subsanación de observaciones realizadas por vuestro organismo.
51. Oficio Ord.Ext.N°736 del 09 de agosto de 2024 de la Municipalidad de Monte Patria, mediante la cual se reingresa informe de factibilidad sanitaria de la actualización PRC de Monte Patria, con observaciones subsanadas para revisión.
52. Oficio OF_NC-2867 del 06 de septiembre de 2024 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, al Alcalde de Municipalidad de Monte Patria, a través del cual informa sobre el estado del Estudio de Factibilidad Sanitaria.
53. Certificado de fecha 11 de octubre de 2024 de la Secretaria Municipal, en el cual certifica que se realizó el proceso de envío de carta certificada a todas las organizaciones territoriales legalmente constituidas dentro de la comuna de Monte Patria en el proceso de “Consulta Pública del anteproyecto del plan y su Informe Ambiental”.
54. Certificado de fecha 08 de noviembre de 2024 de la Secretaria Municipal en el cual certifica la Exposición pública del Anteproyecto, realizada entre los días 19 de octubre de 2023 al 03 de enero de 2024.
55. El registro con 38 observaciones fundadas en la etapa de “Consulta Pública del Anteproyecto de Plan y su Informe Ambiental”.



56. Certificado de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Secretaria Municipal (S), a través del cual Certifica que la Municipalidad de Monte Patria dio respuesta a todas las observaciones ingresadas formalmente, correspondientes a un total de 38 observantes, de acuerdo al siguiente listado:
- 1) Ord.Ext.N°231, del 07.03.2024, Sr. Carlos Herrera Castillo, Sector Bellavista, Monte Patria.
 - 2) Ord.Ext.N°234, del 07.03.2024, Sr. Hugo Velásquez, Junta de Vecinos La Muñozana, Monte Patria.
 - 3) Ord.Ext.N°236, del 07.03.2024, Sra. Alejandra Carvajal, Sociedad Comercial Entre Ríos Ltda.
 - 4) Ord.Ext.N°237, del 07.03.2024, Sr. Patricio Rivera Vicencio, Monte Patria.
 - 5) Ord.Ext.N°238 y N°239, del 07.03.2024, Sra. Sandra Miranda, Junta de Vecinos Las Delicias y Agrupación N° Sra. del Carmen, Monte Patria
 - 6) Ord.Ext.N°952, del 09.09.2024, Sra. Sandra Rivera, Junta de Vecinos Las Delicias, Monte Patria.
 - 7) Ord.Ext.N°240, del 07.03.2024, Sra. Jenny Veas Veas, Agrupación Cultural y Deportiva Nuestra Señora del Carmen, Monte Patria
 - 8) Ord.Ext.N°242, del 07.03.2024, Sra. Jeny Tatán, Agrupación Cultural y Deportiva Nuestra Señora del Carmen, Monte Patria.
 - 9) Ord.Ext.N°243, del 07.03.2024, Sr. Jorge Castillo, Monte Patria
 - 10) Ord.Ext.N°244, del 07.03.2024, Sr. Luis Guajardo, Monte Patria.
 - 11) Ord.Ext.N°245, del 07.03.2024, Sra. Margarita Espinosa, Agrupación Cultural y Deportiva Nuestra Señora del Carmen, Monte Patria.
 - 12) Ord.Ext.N°246, del 07.03.2024, Sr. Miguel Sierra, Consultora M.A.S, Monte Patria.
 - 13) Ord.Ext.N°248 y N°252, del 07.03.2024, Sr. Samuel Castillo Gamboa, Junta de Vecinos Sector Centro, Monte Patria.
 - 14) Ord.Ext.N°249, del 07.03.2024, Sra. Susana Muñoz, Monte Patria
 - 15) Ord.Ext.N°250, del 07.03.2024, Sr. Tito Carvajal, Agrupación Cultural y Deportiva Nuestra Señora del Carmen, Monte Patria.
 - 16) Ord.Ext.N°253, del 07.03.2024, Sr. Wilson Yañez Aguilera, Junta de Vecinos Sector Centro, Monte Patria.
 - 17) Ord.Ext.N°254, del 08.03.2024, Sr. Enrique Cortés Tobar, Junta de Vecinos Marcial Taborga, Monte Patria.
 - 18) Ord.Ext.N°255, del 08.03.2024, Sr. Hector Castillo, Monte Patria.
 - 19) Ord.Ext.N°256, del 08.03.2024, Sr. Cristian Rojo, Comunidad Agrícola Monte Patria.
 - 20) Ord.Ext.N°257, del 08.03.2024, Sr. Horacio Marín, Monte Patria.
 - 21) Ord.Ext.N°258, del 08.03.2024, Sra. Maritza Cortes, Agrupación Comerciantes, Monte Patria.
 - 22) Ord.Ext.N°259, del 08.03.2024, Sr. Cristian Rojas, Club Deportivo Union Buenos Muchachos, Monte Patria.
 - 23) Ord.Ext.N°260, del 08.03.2024, Sr. Jorge Casanga Casanga, Monte Patria.
 - 24) Ord.Ext.N°261, del 08.03.2024, Sra. Lelia Casanga Esquivel, Monte Patria.
 - 25) Ord.Ext.N°262, del 08.03.2024, Sra. Roxana Millas, Monte Patria.
 - 26) Ord.Ext.N°263, del 08.03.2024, Sra. Ruth Casanga, Monte Patria.
 - 27) Ord.Ext.N°264, del 08.03.2024, Sr. Julio Porras, Monte Patria.
 - 28) Ord.Ext.N°265, del 08.03.2024, Sr. Lucy Tatan Ortiz, Monte Patria
 - 29) Ord.Ext.N°266, del 08.03.2024, Sra. Maria Cikutovic, Monte Patria.
 - 30) Ord.Ext.N°270, del 08.03.2024, Sr. Marco Echeverría Olivares, Secretario Comunal de Planificación, Municipalidad de Monte Patria.
 - 31) Ord.Ext.N°269, del 08.03.2024, Sr. Rene Rebolledo Salinas, Arzobispo de la Serena.
 - 32) Ord.Ext.N°272, del 08.03.2024, Sr. Nelson Wladimir Moroso, Sector Altos de la Paloma.
 - 33) Ord.Ext.N°273, del 08.03.2024, Sr. Francisco Cortes Rivera, Director Red Comunal de Salud, Municipal de Monte Patria.
 - 34) Ord.Ext.N°274, del 08.03.2024, Sr. Leonardo Aguilera, Huatulame.



- 35) Ord.Ext.N°275, del 08.03.2024, Sr. Roberto Cortes, Sector Mundo Nuevo, Tulahuén.
 - 36) Ord.Ext.N°276, del 08.03.2024, Sra. Clara Jofré Jofré, Junta de Vecinos Pedregal de Rapel.
 - 37) Ord.Ext.N°277, del 08.03.2024, Sr. Fabián Yañez Muñoz, Rapel.
 - 38) Ord.Ext.N°278, del 08.03.2024, Sr. Eduardo Bou, Rapel.
-
57. Ord. Municipal N°1077, de fecha 15.10.2024, Ingresa Expediente Administrativo Plan Regulador Comunal Monte Patria, para revisión y aprobación legal.
 58. Ord. MINVU N°1675, de fecha 30.10.2024, emite informe técnico con observaciones a Expediente Administrativo Plan Regulador Comunal Monte Patria.
 59. Ord. Municipal N°1190, de fecha 19.11.2024, Ingresa Expediente Administrativo Subsancionado Plan Regulador Comunal Monte Patria, para revisión y aprobación legal.
 60. Ord. MINVU N°1894, de fecha 12.12.2024, emite informe técnico con observaciones a Expediente Plan Regulador Comunal Monte Patria.
 61. Ord. Municipal N°1280, de fecha 23.12.2024, Responde observaciones a Expediente Plan Regulador Comunal Monte Patria, estudio Actualización PRC, para revisión y aprobación legal.
 62. Ord. MINVU N°59, de fecha 14.01.2025, emite Informe Técnico Favorable a la Actualización Plan Regulador Comunal Monte Patria.

DECRETO

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N°10.156 de la Municipalidad de Monte Patria, del 28 de junio de 2018, publicado en el Diario oficial con fecha 03 de agosto de 2018, que promulgó en su oportunidad la Actualización y Modificación al Plan Regulador Comunal de Monte Patria, y el Decreto Alcaldicio rectificatorio N°3.534, del 12 de marzo de 2019, publicado en el Diario Oficial el 15 de abril de 2019.
2. **PROMÚLGUESE** la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, en los términos en que fue aprobado por el Concejo Municipal de Monte Patria en Sesión Ordinaria N° 98 celebrada con fecha 05 de marzo de 2024, según consta en Acuerdo N° 116, cuyo texto, correspondiente a su Ordenanza, es el siguiente:

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1 NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO

Artículo 1 DOCUMENTOS DEL PLAN

El presente Plan Regulador Comunal de Monte Patria (PRC_MPatría) se compone de los documentos que se indican a continuación:

- 01_Memoria Explicativa
- 02_Estudio de Factibilidad Sanitaria
- 03_Ordenanza Local
- 04_Planos

Conforme a lo establecido en la normativa de urbanismo y construcciones, para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo normativo.



La presente Ordenanza Local (OL) establece las normas referentes a límite urbano, zonificación, usos de suelo, superficie de subdivisión predial mínima, edificación, urbanización y vialidad, que deberán observarse dentro del área urbana del PRC_MPatria, graficada en los siguientes Planos:

CÓDIGO LÁMINA	NOMBRE	LOCALIDADES	ESCALA
PRC_MPatria-01	Plano Zonificación y Vialidad 01	Monte Patria / Huana	1:5000
PRC_MPatria-02	Plano Zonificación y Vialidad 02	Las Paceras / La Península	1:5000
PRC_MPatria-03	Plano Zonificación y Vialidad 03	El Palqui / Huatulame / Chañaral Alto	1:5000
PRC_MPatria-04	Plano Zonificación y Vialidad 04	Mialqui / Chilecito / Carén / Chañaral de Carén / Tulahuén	1:5000
PRC_MPatria-05	Plano Zonificación y Vialidad 05	Pedregal / Rapel / Las Mollacas	1:5000

Artículo 2 LÍMITES URBANOS

El área territorial normada por el PRC_MPatria queda definida por el límite urbano de las localidades de Monte Patria, Huana, Las Paceras, La Península, El Palqui, Huatulame, Chañaral Alto, Mialqui, Chilecito, Carén, Chañaral de Carén, Tulahuén, Pedregal, Rapel y Las Mollacas. Este límite urbano se encuentra georreferenciado en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS84 Huso 19 Sur y queda definido por los puntos y tramos que se describen:

Límite Urbano / Localidad de Monte Patria

LOCALIDAD DE MONTE PATRIA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de / paralela en 50 m al suroriente del eje de Ruta D-55 con paralela en 50 m al surponiente de Quebrada Q3	N	6602182	--	--
		E	311032		
2	Intersección de / paralela en 30 m al norte del estribo norte del Puente Monte Patria con paralela en 50 m al poniente del eje de Ruta D-55	N	6602025	1 - 2	Línea irregular que une los puntos 1 - 2 / paralela en 50 m al suroriente, sur y surponiente del eje de Ruta D-55
		E	312402		
3	Intersección de / paralela en 345 m al suroriente del eje de Ruta D-597 con paralela en 20 m al norponiente del eje de Línea Férrea	N	6601865	2 - 3	Línea irregular que une los puntos 2 - 3
		E	312974		
4	Intersección de / paralela en 20 m al suroriente del eje de Ruta D-597 con paralela en 20 m al norponiente del eje de Línea Férrea	N	6602233	3 - 4	Línea recta que une los puntos 3 - 4 / paralela (normalizada) en 20 m al norponiente del eje de Línea Férrea
		E	313102		
5	Intersección de / paralela en 20 m al surponiente del eje de Ruta D-597 con paralela en 290 m al suroriente del eje (proyectado) de Línea Férrea	N	6602308	4 - 5	Línea irregular que une los puntos 4 - 5 / paralela en 20 m al suroriente y sur del eje de Ruta D-597
		E	313460		
6	Intersección de / eje de Canal Recoleta con paralela en 290 m al suroriente del eje (proyectado) de Línea Férrea	N	6602307	5 - 6	Línea recta que une los puntos 5 - 6 / paralela (proyectada) en 290 m al suroriente del eje de Línea Férrea
		E	313460		
7	Intersección de / paralela en 100 m al nororiente del eje de Calle La Palma con eje de Canal Recoleta	N	6602538	6 - 7	Línea irregular que une los puntos 6 - 7 / corresponde al eje de Canal Recoleta
		E	313359		
8	Intersección de / paralela en 30 m al nororiente del eje de Línea Férrea con paralela en 100 m al norponiente del eje de Calle La Palma	N	6602604	7 - 8	Línea irregular que une los puntos 7 - 8 / paralela en 100 m al nororiente del eje de Calle La Palma
		E	313037		
9	Intersección de / paralela en 30 m al nororiente del eje de Línea Férrea con eje del Estero Monte Patria	N	6602698	8 - 9	Línea irregular que une los puntos 8 - 9 / paralela en 30 m al
		E	312855		



LOCALIDAD DE MONTE PATRIA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
					nororiental del eje de Línea Férrea
10	Intersección de / eje de Estero Monte Patria con paralela en 10 m al suroriental del eje de Calle El Peralito	N	6604411	9 - 10	Línea irregular que une los puntos 9 – 10 / corresponde al eje de Estero Monte Patria
		E	312277		
11	Intersección de / Curva de Nivel 465 con paralela a Calle El Peralito trazada a 60 m al norponiente de su eje	N	6604451	10 - 11	Línea recta que une los puntos 10 - 11
		E	312224		
12	Intersección de / Curva de Nivel 480 con paralela en 95 m al norponiente del eje de Calle El Peralito	N	6604422	11 - 12	Línea recta que une los puntos 11 - 12
		E	312173		
13	Intersección de / paralela en 130 m al nororiental del eje de Línea Férrea con eje de Quebrada Q1	N	6603226	12 - 13	Línea recta que une los puntos 12 - 13
		E	311671		
14	Intersección de / paralela en 130 m al norponiente del eje de Línea Férrea con Curva de Nivel 490	N	6603234	13 - 14	Línea irregular que une los puntos 13 – 14 / paralela en 130 m al nororiental, norte y norponiente del eje de Línea Férrea
		E	311090		
15	Intersección de / eje de Quebrada Q2 con Curva de Nivel 455	N	6602715	14 - 15	Línea recta que une los puntos 14 - 15
		E	310946		
16	Intersección de / paralela en 10 m al norponiente del eje de Ruta D-55 (Variante) con eje de Quebrada Q2	N	6602325	15 - 16	Línea irregular que une los puntos 15 – 16 / corresponde al eje de Quebrada Q2
		E	311053		
17	Intersección de / paralela en 10 m al norponiente del eje de Ruta D-55 con paralela en 50 m al surponiente de Quebrada Q3	N	6602231	16 - 17	Línea irregular que une los puntos 16 – 17 / paralela en 10 m al norponiente del eje de Ruta 5 (Variante)
		E	310100		
--	--	--	--	17 - 1	Línea recta que une los puntos 17 – 1

Límite Urbano / Localidad de Huana

LOCALIDAD HUANA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de / paralela en 60 m al norponiente del eje de Cortes Monroy con paralela en 20 m al surponiente del eje de Ruta D-55	N	6601568	--	--
		E	312476		
2	Intersección de / paralela en 60 m al norponiente del eje de Cortes Monroy con paralela en 30 m al nororiental del eje (proyectado) de Calle Proyectada HUA_01	N	6601138	1 - 2	Línea irregular que une los puntos 1 – 2 / paralela en 60 m al nororiental, norte y nororiental del eje de Calle Cortes Monroy
		E	311141		
3	Intersección de / Curva de Nivel Coronamiento Embalse La Paloma con paralela en 30 m al nororiental del eje (proyectado) de Calle Proyectada HUA_01	N	6601093	2 - 3	Línea recta que une los puntos 2 – 3 / paralela en 30 m al nororiental del eje (proyectado) de Calle Proyectada HUA_01
		E	311159		
4	Intersección de / Curva de Nivel Coronamiento Embalse La Paloma con paralela en 100 m al surponiente del eje de Camino a La Península	N	6600651	3 - 4	Línea irregular que une los puntos 3 – 4 / corresponde a la Curva de Nivel Coronamiento Embalse La Paloma
		E	310209		
5	Intersección de / Curva de Nivel 405 con paralela en 100 m al surponiente del eje de Camino a La Península	N	6600350	4 - 5	Línea irregular que une los puntos 4 – 5 / paralela en 100 m al surponiente del eje de Camino a La Península
		E	310449		
6	Intersección de / paralela en 135 m al surponiente del eje de Quebrada Los Naranjos con Curva de Nivel 415	N	6600214	5 - 6	Línea irregular que une los puntos 5 – 6
		E	310537		



LOCALIDAD HUANA					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
7	Intersección de / límite de Subdivisión Predial con paralela en 65 m al nororiente de Quebrada Los Naranjos	N	6600323	6 - 7	Línea recta que une los puntos 6 - 7
		E	310692		
8	Intersección de / límite de Subdivisión Predial con paralela en 10 m al suroriente del eje de Línea Férrea	N	6600293	7 - 8	Línea irregular que une los puntos 7 - 8 / corresponde a límite de Subdivisión Predial
		E	311374		
9	Intersección de / paralela en 10 m al suroriente del eje de Línea Férrea con paralela en 20 m al surponiente del eje de Ruta D-55	N	6601062	8 - 9	Línea irregular que une los puntos 8 - 9 / paralela en 10 m al norponiente del eje de Línea Férrea
		E	312389		
--	--	--	--	9 - 1	Línea irregular que une los puntos 9 - 1 / paralela en 20 m al norponiente, poniente y surponiente del eje de Ruta D-55

Límite Urbano / Localidad de Las Paceras

SECTOR LAS PACERAS					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de / paralela en 20 m al norponiente del eje de Ruta D-55 con Curva de Nivel 415 m	N	6601854	--	--
		E	309096		
2	Intersección de / eje del Canal Recoleta con paralela a 60 m al norponiente del eje de Ruta D-55	N	6601900	1 - 2	Línea recta que une los puntos 1 - 2
		E	309080		
3	Intersección de / paralela en 275 m al norponiente del eje de Ruta D-55 con eje del Canal Recoleta	N	6602320	2 - 3	Línea irregular que une los puntos 2 - 3 / corresponde al eje de Canal Recoleta
		E	309566		
4	Intersección de / paralela en 190 m al norte del eje de Ruta D-55 con eje del Canal Recoleta	N	6602286	3 - 4	Línea recta que une los puntos 3 - 4
		E	309763		
5	Intersección de / paralela en 20 m al nororiente del eje de Ruta D-55 con paralela en 15 m al surponiente del eje de Canal Recoleta	N	6601833	4 - 5	Línea irregular que une los puntos 4 - 5 / corresponde (casi en su totalidad) al eje de Canal Recoleta
		E	310001		
--	--	--	--	5 - 1	Línea irregular que une los puntos 5 - 1 / paralela en 20 m al norponiente y nororiente del eje de Ruta D-55
6	Intersección de / paralela en 50 m al norponiente del eje de Quebrada Las Cabras con paralela en 20 m al suroriente del eje de Ruta D-55	N	6601925	--	--
		E	307909		
7	Intersección de / paralela en 20 m al surponiente del eje de Ruta D-55 con Curva de Nivel 415 m	N	6601788	6 - 7	Línea irregular que une los puntos 6 - 7 / paralela en 20 m al suroriente, sur y surponiente del eje de Ruta D-55
		E	309986		
8	Intersección de / Curva de Nivel Coronamiento Embalse La Paloma con paralela en 80 m al surponiente del eje de Ruta D-55	N	6601732	7 - 8	Línea recta que une los puntos 7 - 8
		E	309977		
--	--	--	--	8 - 6	Línea irregular que une los puntos 8 - 6 / corresponde a la Curva de Nivel Coronamiento Embalse La Paloma

Límite Urbano / Localidad de La Península

SECTOR LA PENINSULA



VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
		N	E		
1	Intersección de / Curva de Nivel 425 m con paralela en 490 m al suroriente del eje de Pista del Aeródromo La Península	N	6599134	--	--
		E	308309		
2	Intersección de / paralela en 180 m al suroriente del eje de Quebrada Q1 con Curva de Nivel 425 m	N	6598285	1 - 2	Línea irregular que une los puntos 1 - 2 / corresponde a la Curva de Nivel 425 m
		E	307954		
3	Intersección de / paralela en 60 m al suroriente del eje de Quebrada Q1 con Curva de Nivel Coronamiento Embalse La Paloma	N	6598275	2 - 3	Línea recta que une los puntos 2 - 3
		E	307695		
4	Intersección de / Curva de Nivel Coronamiento Embalse La Paloma con paralela a 540 m al norponiente del eje de Pista del Aeródromo La Península	N	6599741	3 - 4	Línea irregular que une los puntos 3 - 4 / corresponde a la Curva de Nivel Coronamiento Embalse La Paloma
		E	306908		
5	Intersección de / Curva de Nivel 415 m con paralela en 475 m al norponiente del eje de Pista del Aeródromo La Península	N	6599678	4 - 5	Línea recta que une los puntos 4 - 5
		E	306900		
6	Intersección de / paralela en 80 m al norponiente del eje de Pista del Aeródromo La Península con paralela en 115 m al surponiente de la proyección del cabezal poniente de Pista del Aeródromo La Península	N	6599383	5 - 6	Línea recta que une los puntos 5 - 6
		E	307240		
7	Intersección de / paralela en 80 m al norponiente del eje de Pista del Aeródromo La Península con paralela en 50 m al nororiente del cabezal oriente de Pista del Aeródromo La Península	N	6599680	6 - 7	Línea recta que une los puntos 6 - 7 / paralela en 80 m al norponiente del eje Pista del Aeródromo La Península
		E	308154		
--	--	--	--	7 - 1	Línea recta que une los puntos 7 - 1

Límite Urbano / Localidad de El Palqui

LOCALIDAD DE EL PALQUI					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
		N	E		
1	Intersección de / límite de Subdivisión Predial con Curva de Nivel Coronamiento Embalse La Paloma	N	6594782	--	--
		E	313304		
2	Intersección de / paralela en 30 m al sur del eje de Quebrada Q1 con Curva de Nivel Coronamiento Embalse La Paloma	N	6593323	1 - 2	Línea irregular que une los puntos 1 - 2 / corresponde a la Curva de Nivel Coronamiento Embalse La Paloma
		E	313177		
3	Intersección de / paralela en 30 m al sur del eje de Quebrada Q1 con eje de Línea Férrea	N	6593306	2 - 3	Línea irregular que une los puntos 2 - 3 / paralela en 30 m al sur del eje de Quebrada Q1
		E	313464		
4	Intersección de / paralela en 630 m al surponiente del eje de Camino a Villa El Palqui con eje de Línea Férrea	N	6592729	3 - 4	Línea recta que une los puntos 3 - 4 / corresponde al eje de Línea Férrea
		E	313251		
5	Intersección de / paralela en 630 m al surponiente del eje de Camino a Villa El Palqui con paralela (normalizada) en 20 m al suroriente del eje de Ruta D-55	N	6592704	4 - 5	Línea recta que une los puntos 4 - 5
		E	313316		
6	Intersección de / eje de Quebrada Q2 con paralela (normalizada) en 20 m al suroriente del eje de Ruta D-55	N	6592917	5 - 6	Línea recta que une los puntos 5 - 6 / paralela (normalizada) en 20 m al suroriente del eje de Ruta D-55
		E	313396		
7	Intersección de / eje de Quebrada Q2 con paralela (normalizada) en 150 m al suroriente del eje de Calle Las Alondras	N	6592374	6 - 7	Línea irregular que une los puntos 6 - 7 / corresponde al eje de Quebrada Q2
		E	314260		
8	Intersección de / paralela (normalizada) en 350 m al nororiente del eje de Calle Las Águilas con paralela (normalizada) en 150 m al suroriente del eje de Calle Las Alondras	N	6592879	7 - 8	Línea irregular que une los puntos 7 - 8 / paralela (normalizada) en 150 m al suroriente del eje de Calle Las Alondras
		E	314900		



LOCALIDAD DE EL PALQUI					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
		N	E		
9	Intersección de / paralela (normalizada) en 10 m al nororiente del eje de Callejón Los Litres con paralela en 65 m al nororiente de Quebrada Q1	N	6593025	8 - 9	Línea recta que une los puntos 8 - 9
		E	314833		
10	Intersección de / paralela en 10 m al suroriente del eje de Canal Maurat con paralela (normalizada) en 10 m al nororiente del eje de Calle Los Litres	N	6593434	9 - 10	Línea irregular que une los puntos 9 – 10 / paralela (normalizada) en 10 m al nororiente del eje de Calle Los Litres
		E	314647		
11	Intersección de / paralela en 10 m al nororiente del eje de Canal Maurat con paralela (normalizada) en 50 m al oriente del eje de Calle A. Hurtado	N	6594225	10 - 11	Línea irregular que une los puntos 10 – 11 / paralela en 10 m al nororiente, oriente y suroriente del eje de Canal Maurat
		E	314659		
12	Intersección de / paralela (normalizada) en 10 m al norte del eje de Calle A. Prat con paralela (normalizada) en 50 m al oriente del eje de Calle A. Hurtado	N	6594379	11 - 12	Línea recta que une los puntos 11 – 12 / paralela (normalizada) en 50 m al oriente del eje de Calle A. Hurtado
		E	314683		
13	Intersección de / paralela (normalizada) en 10 m al norte del eje de Calle A. Prat con paralela (normalizada) en 20 m al suroriente del eje de Calle B. O'Higgins	N	6594400	12 - 13	Línea recta imaginaria que une puntos 12 – 13 / paralela (normalizada) en 10 m al norte del eje de Calle A. Prat
		E	314477		
14	Intersección de / paralela en 10 m al nororiente del eje de Quebrada Los Jofré con paralela (normalizada) en 20 m al suroriente del eje (proyectado) de Calle B. O'Higgins	N	6594752	13 - 14	Línea recta que une los puntos 13 – 14 / paralela (normalizada) en 20 m al suroriente del eje de Calle B. O'Higgins
		E	314609		
15	Intersección de / paralela en 10 m al nororiente del eje de Quebrada Los Jofré con paralela (normalizada) en 110 m al norponiente del eje de Ruta D-55	N	6595012	14 - 15	Línea irregular que une los puntos 14 – 15 / paralela en 10 m al nororiente y norte del eje de Quebrada Los Jofré
		E	314033		
16	Intersección de / paralela (normalizada) en 30 m al nororiente del eje (proyectado) de Calle J. M. Carrera con paralela (normalizada) en 110 m al norponiente del eje de Ruta D-55	N	6594823	15 - 16	Línea recta que une los puntos 15 – 16 / paralela (normalizada) en 110 m al norponiente del eje de Ruta D-55
		E	313964		
--	--	--	--	16 - 1	Línea irregular que une los puntos 16 – 1 / corresponde a límite de Subdivisión Predial

Límite Urbano / Localidad de Huatulame

LOCALIDAD DE HUATULAME					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
		N	E		
1	Intersección de / paralela en 10 m al nororiente de Callejón con eje del Canal Los Morales	N	6587060	--	--
		E	310707		
2	Intersección de / paralela en 105 m al norponiente de Calle O'Higgins con eje del Canal Los Morales	N	6585776	1 - 2	Línea irregular que une los puntos 1 – 2 / corresponde al eje de Canal Los Morales
		E	309422		
3	Intersección de / paralela en 20 m al suroriente del eje de Línea Férrea con eje de Calle O'Higgins	N	6585681	2 - 3	Línea recta que une los puntos 2 - 3
		E	309546		
4	Intersección de / proyección del deslinde surponiente del Cementerio con paralela en 20 m al suroriente del eje de Línea Férrea	N	6585851	3 - 4	Línea irregular que une los puntos 3 - 4 / paralela en 20 m al suroriente y sur del eje de Línea Férrea
		E	309893		
5	Intersección de / deslinde surponiente del Cementerio con	N	6585800	4 - 5	Línea recta que une



LOCALIDAD DE HUATULAME					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	deslinde suroriente del Cementerio	E	309964		los puntos 4 - 5
6	Intersección de / deslinde nororiente del Cementerio con deslinde suroriente del Cementerio	N	6585857	5 - 6	Línea recta que une los puntos 5 - 6
		E	3100010		
7	Intersección de / paralela en 50 m al suroriente del eje de Línea Férrea con deslinde nororiente del Cementerio	N	6585891	6 - 7	Línea recta que une los puntos 6 - 7
		E	309963		
8	Intersección de / eje de Quebrada Q1 con paralela en 10 m al suroriente del eje de Calle Acceso a Cementerio	N	6586048	7 - 8	Línea irregular que une los puntos 7 - 8 / paralela en 10 m al suroriente del eje de Calle Acceso a Cementerio
		E	310091		
9	Intersección de / paralela en 55 m al surponiente del eje de Quebrada Q2 con paralela en 10 m al suroriente del eje de Línea Férrea	N	6586461	8 - 9	Línea irregular que une los puntos 8 - 9 / paralela en 10 m al suroriente del eje de Línea Férrea
		E	310576		
10	Intersección de / Curva de Nivel 455 m con paralela en 60 m al suroriente del eje de Línea Férrea	N	6586440	9 - 10	Línea recta que une los puntos 9 - 10
		E	310619		
11	Intersección de / paralela en 10 m al sur de Ruta D-55 con paralela en 115 m al suroriente del eje de Línea Férrea	N	6586352	10 - 11	Línea recta que une los puntos 10 - 11
		E	310627		
12	Intersección de / paralela en 65 m al suroriente de Ruta D-55 con Curva de Nivel 485 m	N	6586337	11 - 12	Línea recta que une los puntos 11 - 12
		E	310747		
13	Intersección de / Curva de Nivel 485 m con paralela en 190 m al suroriente del eje de Ruta D-55	N	6586532	12 - 13	Línea irregular que une los puntos 12 - 13 / corresponde a la Curva de Nivel 485 m
		E	310913		
14	Intersección de / paralela en 195 m al suroriente del eje de Ruta D-55 con paralela en 250 m al nororiente del eje de Calle La Ñipas	N	6587182	13 - 14	Línea recta que une los puntos 13 - 14
		E	311302		
15	Intersección de / límite de Subdivisión Predial con paralela en 170 m al norponiente del eje de Ruta D-55	N	6587403	14 - 15	Línea recta que une los puntos 14 - 15 / paralela (normalizada) en 250 m al nororiente del eje de Calle Las Ñipas
		E	311001		
16	Intersección de / paralela en 20 m al nororiente de Callejón con paralela en 50 m al norponiente de Calle O'Higgins	N	6587015	15 - 16	Línea recta que une los puntos 15 - 16
		E	310767		
--	--	--	--	16 - 1	Línea recta que une los puntos 16 - 1

Límite Urbano / Localidad de Chañaral Alto

LOCALIDAD DE CHAÑARAL ALTO					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de / paralela en 50 m al norte del eje de Línea Férrea con límite de Subdivisión Predial	N	6582606	--	--
		E	308756		
2	Intersección de / paralela en 50 m al norponiente del eje de Línea Férrea con deslinde nororiente de Planta Sanitaria	N	6582468	1 - 2	Línea irregular que une los puntos 1 - 2 / paralela en 50 m al norte y norponiente del eje de Línea Férrea
		E	308427		
3	Intersección de / deslinde norponiente de Planta Sanitaria con deslinde nororiente de Planta Sanitaria	N	6582587	2 - 3	Línea recta que une los puntos 2 - 3 / deslinde nororiente de Planta Sanitaria
		E	308371		
4	Intersección de / deslinde norponiente de Planta Sanitaria con deslinde surponiente de Planta Sanitaria	N	6582575	3 - 4	Línea recta que une los puntos 3 - 4 / deslinde norponiente de Planta Sanitaria
		E	308346		
5	Intersección de / paralela en 50 m al norponiente del eje de Línea Férrea con deslinde surponiente de Planta Sanitaria	N	6582460	4 - 5	Línea recta que une los puntos 4 - 5 / deslinde surponiente
		E	308400		



					de Planta Sanitaria
6	Intersección de / paralela en 50 m al norponiente del eje de Línea Férrea con paralela en 10 m al nororiente del eje de Quebrada La Tonta	N	6581941	5 - 6	Línea irregular que une los puntos 5 - 6 / paralela en 50 m al norponiente del eje de Línea Férrea
		E	307392		
7	Intersección de / paralela en 380 m al norponiente del eje de Línea Férrea con paralela en 10 m al nororiente del eje de Quebrada La Tonta	N	6582173	6 - 7	Línea irregular que une los puntos 6 - 7 / paralela en 10 m al nororiente del eje de Quebrada La Tonta
		E	307150		
8	Intersección de / ribera oriente de Río Huatulame con eje de Camino a Los Morales	N	6581138	7 - 8	Línea irregular que une los puntos 7 - 8 / corresponde a ribera oriente de Río Huatulame
		E	307171		
9	Intersección de / paralela (normalizada) en 330 m al surponiente del eje de Calle Pedro de Valdivia con ribera oriente de Río Huatulame	N	6580526	8 - 9	Línea irregular que une los puntos 8 - 9 / corresponde a ribera oriente de Río Huatulame
		E	307329		
10	Intersección de / paralela (normalizada) en 330 m al surponiente del eje de Calle Pedro de Valdivia con paralela (normalizada) en 25 m al suroriente del eje de Calle Ribier	N	6580375	9 - 10	Línea recta que une los puntos 9 - 10 / paralela (normalizada) en 330 m al surponiente del eje de Calle Pedro de Valdivia
		E	307546		
11	Intersección de / paralela (normalizada) en 25 m al suroriente del eje de Calle Ribier con paralela en 10 m al nororiente del eje de Quebrada La Tonta	N	6580660	10 - 11	Línea recta que une los puntos 10 - 11 / paralela (normalizada) en 25 m al suroriente del eje de Calle Ribier
		E	307976		
12	Intersección de / paralela en 50 m al suroriente de Ruta D-55 con paralela en 10 m al nororiente del eje de Quebrada La Tonta	N	6581547	11 - 12	Línea irregular que une los puntos 11 - 12 / paralela en 10 m al nororiente del eje de Quebrada La Tonta
		E	307609		
13	Intersección de / paralela en 50 m al suroriente de Ruta D-55 con paralela en 15 m del eje de Quebrada Q1	N	6581996	12 - 13	Línea irregular que une los puntos 12 - 13 / paralela en 50 m al suroriente del eje de Ruta D-55
		E	308057		
14	Intersección de / paralela en 80 m al suroriente de Ruta D-55 con límite de Subdivisión Predial	N	6582482	13 - 14	Línea irregular que une los puntos 13 - 14 / paralela en 80 m al suroriente del eje de Ruta D-55
		E	3087774		
15	Intersección de / límite de Subdivisión Predial con paralela en 10 m al suroriente del eje de Ruta D-55	N	6582532	14 - 15	Línea recta que une los puntos 14 - 15 / límite de Subdivisión Predial
		E	308718		
16	Intersección de / eje de Línea Férrea con paralela en 10 m al suroriente del eje de Ruta D-55	N	6582556	15 - 16	Línea recta que une los puntos 15 - 16 / paralela en 10 m al suroriente del eje de Ruta D-55
		E	308762		
--	--	--	--	16 - 1	Línea recta que une los puntos 16 - 1

Límite Urbano / Localidad de Mialqui

LOCALIDAD DE MIALQUI					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	
1	Intersección de / paralela en 100 m al nororiente del eje de J. M. Carrera con paralela (proyectada) en 10 m al norponiente del eje de Quebrada Q1	N	6596777	--	--
		E	321839		
2	Intersección de / Curva de Nivel 560 m con paralela (proyectada) en 10 m al norponiente del eje de Quebrada Q1	N	6596548	1 - 2	Línea irregular que une los puntos 1 - 2 / paralela en 10 m al norponiente del eje de Quebrada Q1
		E	321640		
3	Intersección de / Curva de Nivel 565 m con paralela	N	6596464	2 - 3	Línea irregular que



LOCALIDAD DE MIALQUI					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	(proyectada) en 10 m al norponiente del ramal de Quebrada Q1	E	321652		une los puntos 2 – 3 / paralela en 10 m al poniente del ramal de Quebrada Q1
4	Intersección de / Curva de Nivel 565 m con eje de Quebrada Q2	N	6596108	3 - 4	Línea irregular que une los puntos 3 – 4 / corresponde a la Curva de Nivel 565 m
		E	322188		
5	Intersección de / paralela (proyectada) en 10 m al surponiente del eje de Calle Los Acacios con eje de Quebrada Q2	N	6596160	4 - 5	Línea irregular que une los puntos 4 – 5 / corresponde al eje de Quebrada Q2
		E	322265		
6	Intersección de / paralela (proyectada) en 10 m al surponiente del eje de Calle Los Acacios con paralela (proyectada) en 10 m al suroriente del eje de Calle Los Arrayanes	N	6596058	5 - 6	Línea recta que une los puntos 5 – 6 / paralela en 10 m al surponiente del eje de Calle Los Acacios
		E	322461		
7	Intersección de / paralela en 100 m al nororiente del eje de J. M. Carrera con paralela (proyectada) en 10 m al suroriente del eje de Calle Los Arrayanes	N	6596246	6 - 7	Línea recta que une los puntos 6 – 7 / paralela en 10 m al suroriente del eje de Calle Los Arrayanes
		E	322582		
--	--	--	--	7 - 1	Línea irregular que une los puntos 7 – 1 / paralela en 100 m al nororiente del eje de J. M. Carrera

Límite Urbano / Localidad de Chilecito

LOCALIDAD DE CHILECITO					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de / paralela en 115 m al norponiente del eje de Callejón 1 con paralela en 10 m al surponiente del eje de Ruta D-597	N	6596671	--	--
		E	323175		
2	Intersección de / eje (proyectado) de Callejón 2 con paralela en 135 m al suroriente del Callejón 1	N	6596461	1 - 2	Línea recta que une los puntos 1 – 2
		E	323302		
3	Intersección de / paralela en 135 m al suroriente del Callejón 1 con paralela en 125 m al surponiente del eje de Ruta D-597	N	6596442	2 - 3	Línea recta que une los puntos 2 – 3 / paralela en 135 m al suroriente del Callejón 1
		E	323273		
4	Intersección de / paralela en 125 m al surponiente del eje de Ruta D-597 con paralela en 30 m al suroriente del eje de Quebrada Q2	N	6595690	3 - 4	Línea irregular que une los puntos 3 – 4 / paralela en 125 m al surponiente del eje de Ruta D-597
		E	323877		
5	Intersección de / paralela en 30 m al suroriente del eje de Quebrada Q2 con Curva de Nivel 635 m	N	6595993	4 - 5	Línea irregular que une los puntos 4 – 5 / paralela en 30 m al suroriente del eje de Quebrada Q2
		E	324294		
6	Intersección de / paralela en 10 m al nororiente del eje de Calle Rodrigo Cabezón con eje (proyectado) de Calle Tte. Carolina Fernández	N	6596453	5 - 6	Línea irregular que une los puntos 5 – 6 / paralela en 200 m al nororiente del eje de Calle Jil Rogelio Alaniz
		E	324111		
7	Intersección de / paralela en 10 m al nororiente del eje de Calle Rodrigo Cabezón con paralela en 10 m al norponiente del eje de Calle Cupertino Cortes	N	6596694	6 - 7	Línea irregular que une los puntos 6 – 7 / paralela en 10 m al nororiente del eje de Calle Rodrigo Cabezón
		E	323938		
8	Intersección de / paralela en 10 m al norponiente del eje de Calle Cupertino Cortes (oriente) con paralela en 10 m al nororiente del eje de Calle Jil Rogelio Alaniz	N	6596584	7 - 8	Línea irregular que une los puntos 6 – 7 / paralela en 10 m al norponiente del eje de Calle Cupertino Cortes
		E	333749		



LOCALIDAD DE CHILECITO					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
9	Intersección de / paralela en 10 m al norponiente del eje de Calle Cupertino Cortes (poniente) con paralela en 10 m al nororiente del eje de Calle Jil Rogelio Alaniz	N	6596602	8 - 9	Línea recta que une los puntos 8 – 9 / paralela en 10 m al nororiente del eje de Calle Jil Rogelio Alaniz
		E	323740		
10	Intersección de / paralela en 10 m al norponiente del eje de Calle Cupertino Cortes (poniente) con paralela en 100 m al nororiente del eje de Ruta D-597	N	6596509	9 - 10	Línea irregular que une los puntos 9 – 10 / paralela en 10 m al norponiente del eje de Calle Cupertino Cortes
		E	323517		
11	Intersección de / eje de Quebrada Q1 con paralela en 100 m al nororiente del eje de Ruta D-597	N	6596538	10 - 11	Línea recta que une los puntos 10 – 11 / paralela en 100 m al nororiente del eje de Ruta D-597
		E	323493		
12	Intersección de / eje de Quebrada Q1 con paralela en 10 m al nororiente del eje de Ruta D-597	N	6596503	11 - 12	Línea irregular que une los puntos 11 – 12 / corresponde al eje de Quebrada Q2
		E	323394		
--	--	--	--	12 - 1	Línea irregular que une los puntos 12 – 1

Límite Urbano / Localidad de Carén

LOCALIDAD DE CARÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de / paralela en 10 m al norponiente del eje de Ruta D-597 con eje (proyectado) de Canal Vecindario	N	6585990	--	--
		E	330804		
2	Intersección de / límite de Subdivisión Predial con eje de Canal Vecindario	N	6585704	1 - 2	Línea irregular que une los puntos 1 – 2 / corresponde al eje (proyectado) de Canal Vecindario
		E	330692		
3	Intersección de / límite de Subdivisión Predial con paralela en 100 m al surponiente del eje de Ruta D-597	N	6585692	2 - 3	Línea recta que une los puntos 2 – 3 / límite de Subdivisión Predial
		E	330642		
4	Intersección de / eje de Quebrada Q1 con paralela en 100 m al norponiente del eje de Ruta D-597	N	6585121	3 - 4	Línea irregular que une los puntos 3 – 4 / paralela en 100 m al surponiente, poniente y norponiente del eje de Ruta D-597
		E	330525		
5	Intersección de / eje de Quebrada Q1 con Curva de Nivel 725 m	N	6585095	4 - 5	Línea recta irregular que une los puntos 4 – 5 / corresponde al eje de Quebrada Q1
		E	330603		
6	Intersección de / límite de Subdivisión Predial con Curva de Nivel 725 m	N	6584462	5 - 6	Línea irregular que une los puntos 5 – 6 / corresponde a la Curva de Nivel 725 m
		E	330406		
7	Intersección de / límite de Subdivisión Predial con Curva de Nivel 755 m	N	6584431	6 - 7	Línea recta que une los puntos 6 – 7 / límite de Subdivisión Predial
		E	330459		
8	Intersección de / Curva de Nivel 755 m con eje de Quebrada Q1	N	6584537	7 - 8	Línea irregular que une los puntos 7 – 8 / corresponde a la Curva de Nivel 755 m
		E	330614		
9	Intersección de / Canal Oriente con eje de Quebrada Q2	N	6584646	8 - 9	Línea recta que une los puntos 8 – 9
		E	330868		
10	Intersección de / Curva de Nivel 785 m con paralela en 20 m al surponiente del eje de Ruta D-577	N	658549	9 - 10	Línea irregular que une los puntos 9 – 10 / corresponde a la Curva de Nivel 785 m
		E	331233		
11	Intersección de / Curva de Nivel 750 m con paralela en 30 m al	N	6585615	10 - 11	Línea recta que une



	nororiente del eje de Calle 6	E	331248		los puntos 10 - 11
12	Intersección de / paralela en 30 m al norte del eje de Calle 6 con paralela en 115 m al oriente del eje de Ruta D-597	N	6585765	11 - 12	Línea irregular que une puntos 11 - 12 / paralela en 30 m al norte y nororiente del eje de Calle 6
		E	330854		
--	--	--	--	12 - 1	Línea recta que une los puntos 12 - 1

Límite Urbano / Localidad de Chañaral de Carén

LOCALIDAD DE CHAÑARAL DE CARÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de / Curva de Nivel 835 m con paralela en 10 m al nororiente del eje de Ruta D-597	N	6582341	--	--
		E	330399		
2	Intersección de / Curva de Nivel 805 m con paralela en 40 m al surponiente del eje de Quebrada Q1	N	6582238	1 - 2	Línea recta que une los puntos 1 - 2
		E	330303		
3	Intersección de / paralela en 90 m al surponiente del eje de Ruta D-761 con Curva de Nivel 810 m	N	6582177	2 - 3	Línea recta que une los puntos 2 - 3 / paralela (normalizada) en 130 m al surponiente del eje de Ruta D-597
		E	330357		
4	Intersección de / Curva de Nivel 810 m con paralela en 120 m al norponiente del eje de Ruta D-597	N	6581889	3 - 4	Línea irregular que une los puntos 3 - 4 / paralela en 120 m al norponiente del eje de Ruta D-597
		E	330276		
5	Intersección de / paralela en 50 m al surponiente del eje de Ruta D-597 con Curva de Nivel 810 m	N	6581544	4 - 5	Línea irregular que une los puntos 4 - 5 / corresponde a la Curva de Nivel 810 m
		E	330408		
6	Intersección de / paralela en 60 m al nororiente del eje de Ruta D-597 con Curva de Nivel 860 m	N	6581569	5 - 6	Línea recta que une los puntos 5 - 6
		E	330495		
7	Intersección de / Curva de Nivel 860 m con deslinde surponiente de Cancha de Fútbol	N	6581892	6 - 7	Línea irregular que une los puntos 6 - 7 / corresponde a la Curva de Nivel 860 m
		E	330642		
8	Intersección de / paralela en 10 m al nororiente del eje de Quebrada Q1 con Curva de Nivel 855 m	N	6582023	7 - 8	Línea recta que une los puntos 7 - 8
		E	330689		
9	Intersección de / paralela en 10 m al nororiente del eje de Quebrada Q1 con Curva de Nivel 850 m	N	6582059	8 - 9	Línea irregular que une puntos 8 - 9 / paralela en 10 m al nororiente del eje de Quebrada Q1
		E	330637		
10	Intersección de / eje de Quebrada Q2 con Curva de Nivel 850 m	N	6582216	9 - 10	Línea irregular que une puntos 9 - 10 / corresponde a la Curva de Nivel 850 m
		E	330561		
11	Intersección de / paralela en 10 m al nororiente del eje de Ruta D-597 con Curva de Nivel 835 m	N	6582208	10 - 11	Línea recta que une los puntos 10 - 11
		E	330498		
--	--	--	--	11 - 1	Línea irregular que une puntos 11 - 1 / paralela en 10 m al nororiente del eje de Ruta D-597

Límite Urbano / Localidad de Tulahuén

LOCALIDAD DE TULAHUÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de / eje de Quebrada Q1 con paralela en 10 m al poniente del eje de Ruta D-597	N	6575076	--	--
		E	330422		
2	Intersección de / eje de Quebrada Q1 con Curva de Nivel 990	N	6575046	1 - 2	Línea irregular que



LOCALIDAD DE TULAHUÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	m	E	330375		une los puntos 1 – 2 / corresponde al eje de Quebrada Q1
3	Intersección de / Curva de Nivel 990 m con paralela en 75 m al poniente del eje de Ruta D-597	N	6574872	2 - 3	Línea irregular que une los puntos 2 – 3 / corresponde a la Curva de Nivel 990 m
		E	330393		
4	Intersección de / paralela en 115 m al norponiente del eje de Ruta D-597 con eje de Canal Tuluahuén Alto	N	6574409	3 - 4	Línea irregular que une los puntos 3 – 4 / corresponde al eje de Canal Tuluahuén Alto
		E	330493		
5	Intersección de / paralela en 230 m al suroriente del eje de Quebrada Q2 con Curva de Nivel 1020 m	N	6574363	4 - 5	Línea recta que une los puntos 4 - 5
		E	330381		
6	Intersección de / paralela en 10 m al suroriente del eje de Quebrada Q3 con Curva de Nivel 1010 m	N	6574045	5 - 6	Línea recta que une los puntos 5 – 6 / paralela (normalizada) en 230 m al norponiente del eje de Ruta D-597
		E	330306		
7	Intersección de / paralela en 10 m al suroriente del eje de Quebrada Q3 con eje de Canal Tuluahuén Alto	N	6574071	6 - 7	Línea irregular que une puntos 6 – 7 / paralela en 10 m al suroriente del eje de Quebrada Q3
		E	330385		
8	Intersección de / eje de Quebrada Q4 con eje de Canal Tuluahuén Alto	N	6573313	7 - 8	Línea irregular que une los puntos 7 – 8 / corresponde al eje de Canal Tuluahuén Alto
		E	330605		
9	Intersección de / eje de Quebrada Q4 con paralela en 30 m al surponiente del eje de Calle Fernando de Aragón	N	6573489	8 - 9	Línea irregular que une los puntos 8 - 9 / corresponde al eje de Quebrada Q4
		E	330291		
10	Intersección de / paralela en 10 m al suroriente del eje de Quebrada Q5 con paralela (proyectada) en 30 m al surponiente del eje de Calle Fernando de Aragón	N	6573058	9 - 10	Línea irregular que une los puntos 9 – 10 / paralela en 30 m al surponiente del eje de Calle Fernando de Aragón
		E	330348		
11	Intersección de / paralela en 190 m al suroriente de Calle Mundo Nuevo con eje de Canal Tuluahuén Alto	N	6573123	10 - 11	Línea recta que une los puntos 10 – 11
		E	330631		
12	Intersección de / eje de Canal Tuluahuén Alto con paralela en 125 m al norponiente del eje de Ruta D-769	N	6572648	11 - 12	Línea irregular que une los puntos 11 – 12 / corresponde al eje de Canal Tuluahuén Alto
		E	330762		
13	Intersección de / Curva de Nivel 1000 m con paralela en 20 m al poniente del eje de Quebrada Q6	N	6572574	12 - 13	Línea irregular que une los puntos 12 - 13 / paralela en 20 m al norponiente del eje de Quebrada Q6
		E	330736		
14	Intersección de / Curva de Nivel 995 m paralela en 10 m al suroriente del eje de Ruta D-769	N	6572524	13 - 14	Línea recta que une los puntos 13 - 14
		E	330844		
15	Intersección de / paralela en 30 m al suroriente, sur y surponiente del eje de Calle Los Jazmines con paralela en 10 m al suroriente del eje de Ruta D-769	N	6572612	14 - 15	Línea recta que une los puntos 14 – 15 / paralela en 10 m al suroriente del eje de Ruta D-769
		E	330892		
16	Intersección de / paralela en 10 m al norponiente del eje de Quebrada Q7 con paralela en 30 m al suroriente del eje de Callejón 16	N	6572363	15 - 16	Línea irregular que une los puntos 15 – 16 / paralela en 30 m al suroriente, sur y surponiente del eje de Callejón 16
		E	331273		
17	Intersección de / Curva de Nivel 1035 m con paralela en 10 m al norponiente del eje de Quebrada Q7	N	6572240	16 - 17	Línea irregular que une los puntos 16 – 17 / paralela en 10 m al norponiente del eje de Quebrada Q7
		E	331226		
18	Intersección de / Curva de Nivel 1035 m con paralela en 10 m al oriente del eje de Quebrada Q7	N	6572217	17 - 18	Línea recta que une los puntos 17 - 18
		E	331251		



LOCALIDAD DE TULAHUÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VERTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
19	Intersección de / eje (proyectado) de Calle Los Jazmines con paralela (normalizada) en 45 m al suroriente del eje de Calle Las Rosas	N	6572284	18 - 19	Línea irregular que une los puntos 18 – 19 / corresponde a la Curva de Nivel 1035 m
		E	331399		
20	Intersección de / paralela en 80 m al surponiente del eje de Calle Las Dalias con paralela en 45 m al suroriente del eje de Calle Las Rosas	N	6572466	19 - 20	Línea irregular que une los puntos 19 – 20 / paralela en 45 m al suroriente del eje de Calle Las Rosas
		E	331553		
21	Intersección de / paralela (proyectada) en 80 m al surponiente del eje de Calle Las Dalias con Curva de Nivel 1030 m	N	6572384	20 - 21	Línea irregular que une puntos 20 – 21 / paralela en 80 m al surponiente del eje de Calle Las Dalias
		E	331754		
22	Intersección de / paralela en 80 m al surponiente del eje de Ruta D-597 con Curva de Nivel 1025 m	N	6572417	21 - 22	Línea recta que une los puntos 21 – 22
		E	331783		
23	Intersección de / paralela en 80 m al surponiente del eje de Ruta D-597 con Curva de Nivel 1045 m	N	6571869	22 - 23	Línea irregular que une puntos 22 – 23 / paralela en 80 m al surponiente del eje de Ruta D-597
		E	332856		
24	Intersección de / eje de Canal Tuluahuén Alto con Curva de Nivel 1000 m	N	6571940	23 - 24	Línea recta que une los puntos 23 - 24
		E	332918		
25	Intersección de / eje de Canal Tuluahuén Alto con eje de Quebrada Q8	N	6572374	24 - 25	Línea irregular que une los puntos 24 – 25 / corresponde al eje de Canal Tuluahuén Alto
		E	332080		
26	Intersección de / paralela en 50 m al nororiente del eje de Calle Los Guindos con eje (proyectado) de Callejón	N	6572460	25 - 26	Línea recta que une los puntos 25 – 26
		E	332106		
27	Intersección de / Curva de Nivel 980 m con paralela en 50 m al oriente del eje de Calle Los Guindos	N	6572716	26 - 27	Línea irregular que une los puntos 26 – 27 / paralela en 50 m al nororiente y oriente del eje de Calle Los Guindos
		E	332072		
28	Intersección de / ribera sur de Río Grande con paralela en 240 m al nororiente del eje de Calle Los Guindos	N	6573061	27 - 28	Línea recta que une los puntos 27 - 28
		E	332118		
29	Intersección de / ribera sur de Río Grande con paralela en 60 m al suroriente del eje de Camino a La Cisterna	N	6573721	28 - 29	Línea irregular que une puntos 28 – 29 / corresponde a ribera sur de Río Grande
		E	331100		
30	Intersección de / paralela en 60 m al suroriente del eje de Camino a La Cisterna con Curva de Nivel 940 m	N	6573815	29 - 30	Línea irregular que une los puntos 29 – 30 / paralela en 60 m al suroriente del eje de Camino a La Cisterna
		E	331155		
31	Intersección de / Curva de Nivel 980 m con paralela en 120 m al sur del eje de Quebrada Q9	N	6574021	30 - 31	Línea recta que une los puntos 30 - 31
		E	331372		
32	Intersección de / Curva de Nivel 975 m con paralela en 50 m al nororiente del eje de Quebrada Q9	N	6574194	31 - 32	Línea recta imaginaria que une puntos 31 - 32
		E	331380		
33	Intersección de / paralela en 50 m al nororiente del eje de Quebrada Q9 con Curva de Nivel 965 m	N	6574204	32 - 33	Línea ecta que une los puntos 32 – 33
		E	331288		
34	Intersección de / paralela en 15 m al suroriente del eje de Calle Camino a Cisterna con Curva de Nivel 965 m	N	6574485	33 - 34	Línea irregular que une los puntos 33 – 34 / corresponde a la Curva de Nivel 965 m
		E	331323		
35	Intersección de / paralela en 45 m al norponiente del eje de Calle Camino a Cisterna con Curva de Nivel 940 m	N	6574503	34 - 35	Línea recta que une puntos 34 – 35
		E	331272		
36	Intersección de / Curva de Nivel 940 m con paralela en 110 m al norponiente del eje de Calle Camino a Cisterna	N	6574264	35 - 36	Línea irregular que une los puntos 35 – 36 / corresponde a la Curva de Nivel 940 m
		E	331016		



LOCALIDAD DE TULAHUÉN					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
37	Intersección de / paralela en 30 m al norponiente del eje de Quebrada Q3 con eje de Canal Tuluahuén Medio	N	6574192	36 - 37	Línea irregular que une puntos 36 – 37 / paralela en 30 m al norponiente del eje de Quebrada Q3
		E	330675		
38	Intersección de / eje de Canal Tuluahuén Medio con paralela en 110 m al suroriente del eje de Ruta D-597	N	6574965	37 - 38	Línea irregular que une puntos 37 – 38 / corresponde al eje de Canal Tuluahuén Medio
		E	330610		
39	Intersección de / eje de Canal Tuluahuén Bajo con paralela en 170 m al nororiente del eje de Ruta D-597	N	6575053	38 - 39	Línea irregular que une los puntos 38 – 39 / corresponde al eje del Canal Tuluahuén Medio
		E	330659		
40	Intersección de / Curva de Nivel 945 m con eje de Quebrada Q1	N	6575108	39 - 40	Línea irregular que une los puntos 39 – 40 / corresponde a la Curva de Nivel 945 m
		E	330574		
--	--	--	--	40 - 1	Línea irregular que une los puntos 40 – 1 / corresponde al eje de Quebrada Q1

Límite Urbano / Localidad de Pedregal

LOCALIDAD DE PEDREGAL					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de / paralela en 100 m al norponiente del eje de Ruta D-577 con paralela en 35 m al surponiente del eje de Callejón	N	6585242	--	--
		E	336144		
2	Intersección de / Curva de Nivel 870 m con paralela en 35 m al surponiente del eje de Callejón	N	6585179	1 - 2	Línea irregular que une los puntos 1 – 2 / paralela en 35 m al surponiente del eje de Callejón
		E	336169		
3	Intersección de / Curva de Nivel 870 m con eje de Canal Pedregal	N	6585328	2 - 3	Línea irregular que une los puntos 2 – 3 / corresponde a la Curva de Nivel 870 m
		E	335983		
4	Intersección de / paralela en 25 m al surponiente del eje de Ruta D-577 con Curva de Nivel 890 m	N	6585306	3 - 4	Línea recta que une los puntos 3 - 4
		E	335950		
5	Intersección de / paralela en 100 m al suroriente del eje de Ruta D-577 con Curva de Nivel 890 m	N	6585043	4 - 5	Línea irregular que une los puntos 4 – 5 / corresponde a la Curva de Nivel 890 m
		E	336185		
6	Intersección de / paralela en 100 m al suroriente del eje de Ruta D-577 con paralela (normalizada) en 150 m al nororiente del eje de Camino a La Tranquita	N	6585165	5 - 6	Línea irregular que une los puntos 5 – 6 / paralela en 100 m al suroriente del eje de Ruta D-577
		E	336546		
7	Intersección de / paralela en 150 m al suroriente del eje de Ruta D-577 con paralela (normalizada) en 150 m al nororiente del eje de Camino a La Tranquita	N	6585114	6 - 7	Línea recta que une los puntos 6 – 7 / paralela (normalizada) en 150 m al nororiente del eje de Camino a La Tranquita
		E	336560		
8	Intersección de / paralela en 150 m al suroriente del eje de Ruta D-577 con eje de Canal Pedregal	N	6585206	7 - 8	Línea irregular que une los puntos 7 – 8 / paralela en 150 m al suroriente del eje de Ruta D-577
		E	336807		
9	Intersección de / Curva de Nivel 910 m con eje de Canal Pedregal	N	6585320	8 - 9	Línea irregular que une los puntos 8 – 9 / corresponde a la Curva de Nivel 910 m
		E	337178		
10	Intersección de / paralela en 100 m al norponiente del eje de Ruta D-577 con paralela en 40 m al suroriente del eje de Callejón	N	6585512	9 - 10	Línea recta que une los puntos 9 – 10
		E	337178		



LOCALIDAD DE PEDREGAL					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
--	--	--	--	10 - 1	Línea irregular que une puntos 10 - 1 / paralela en 100 m al norponiente del eje de Ruta D-577

Límite Urbano / Localidad de Rapel

LOCALIDAD DE RAPEL					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de / eje de Quebrada Rio Tome con paralela en 115 m al norponiente del eje de Camino a Tome de Rapel	N	6600578	--	--
		E	330134		
2	Intersección de / eje de Quebrada Rio Tome con paralela en 100 m al suroriente del eje de Ruta D-557	N	6600019	1 - 2	Línea irregular que une los puntos 1 - 2 / corresponde al eje oriente del Rio Tome
		E	328946		
3	Intersección de / paralela en 130 m al surponiente del eje de Ruta D-557 con paralela en 150 m al nororiente del eje de Rio Rapel	N	6599860	2 - 3	Línea irregular que une los puntos 2 - 3 / paralela en 130 m al surponiente del eje de Ruta D-557
		E	329246		
4	Intersección de / Curva de Nivel 820 m con paralela en 10 m al surponiente del eje de Canal Rapel Bajo	N	6599642	3 - 4	Línea recta que une los puntos 3 - 4
		E	329789		
5	Intersección de / paralela en 10 m al surponiente del eje de Canal Rapel Bajo con límite de Subdivisión Predial	N	6599159	4 - 5	Línea irregular que une los puntos 4 - 5 / paralela en 10 m al surponiente y sur del eje de Canal Rapel Bajo
		E	330636		
6	Intersección de / paralela en 50 m al surponiente del eje de Ruta D-557 con límite de Subdivisión Predial	N	6599266	5 - 6	Línea irregular que une los puntos 5 - 6 / corresponde a límite de Subdivisión Predial
		E	330679		
7	Intersección de / paralela en 50 m al surponiente del eje de Ruta D-557 con paralela en 10 m al nororiente del eje de Canal Rapel Medio	N	6599108	6 - 7	Línea irregular que une los puntos 6 - 7 / paralela en 50 m al surponiente del eje de Ruta D-557
		E	330873		
8	Intersección de / Curva de Nivel 900 m con paralela en 40 m al norponiente de eje de Quebrada Q1	N	6599266	7 - 8	Línea recta que une los puntos 7 - 8
		E	331036		
9	Intersección de / Curva de Nivel 900 m con paralela en 35 m al norponiente del eje de Calle Los Pinos	N	6599985	8 - 9	Línea irregular que une los puntos 8 - 9 / corresponde a la Curva de Nivel 900 m
		E	330476		
10	Intersección de / paralela en 235 m al norponiente de eje de Calle Los Pinos con paralela en 325 m al suroriente del eje de Av. Cordillera	N	6600188	9 - 10	Línea recta que une los puntos 9 - 10
		E	330463		
11	Intersección de / paralela en 25 m al nororiente de eje de Callejón con paralela en 100 m al suroriente del eje de Av. Cordillera	N	6600358	10 - 11	Línea recta que une los puntos 10 - 11
		E	330307		
12	Intersección de / paralela en 10 m al norponiente del eje de Av. Cordillera con paralela en 10 m al poniente del eje de Camino al Tome de Rapel	N	6600420	11 - 12	Línea recta que une los puntos 11 - 12
		E	330221		
--	--	--	--	12 - 1	Línea recta que une los puntos 12 - 1

Límite Urbano / Localidad de Las Mollacas

LOCALIDAD DE LAS MOLLACAS					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de / Curva de Nivel 1135 m con paralela en 10 m al suroriente de Quebrada Q2	N	6596562	--	--
		E	341417		
2	Intersección de / Curva de Nivel 1135 m con paralela en 60 m	N	6596436	1 - 2	Línea irregular que



LOCALIDAD DE LAS MOLLACAS					
VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	al norponiente del eje de Ruta D-733	E	341225		une los puntos 1 – 2 / corresponde a la Curva de Nivel 1135 m
3	Intersección de / paralela en 60 m al norponiente del eje de Ruta D-733 con Curva de Nivel 1125 m	N	6596316	2 - 3	Línea irregular que une los puntos 2 – 3 / paralela en 60 m al norponiente del eje de Ruta D-733
		E	341086		
4	Intersección de / Curva de Nivel 1180 m con paralela en 100 m al suroriente del eje de Ruta D-733	N	6596208	3 - 4	Línea recta que une los puntos 3 - 4
		E	341205		
5	Intersección de / paralela en 100 m al suroriente del eje de Ruta D-733 con paralela en 90 m al poniente del eje de Quebrada Q1	N	6596328	4 - 5	Línea irregular que une los puntos 4 – 5 / paralela en 100 m al suroriente del eje de Ruta D-733
		E	341614		
6	Intersección de / paralela en 20 m al sur del eje de Ruta D-733 con eje de Quebrada Q1	N	6596322	5 - 6	Línea recta que une los puntos 5 - 6
		E	341704		
7	Intersección de / paralela (normalizada) en 200 m al nororiente del eje de Ruta D-733 con eje de Quebrada Q1	N	6596632	6 - 7	Línea irregular que une los puntos 6 – 7 / corresponde al eje de Quebrada Q1
		E	341684		
8	Intersección de / paralela (normalizada) en 200 m al norte del eje de Ruta D-733 con límite de Subdivisión Predial	N	6596636	7 - 8	Línea recta que une los puntos 7 – 8 / paralela (normalizada) en 200 m al nororiente del eje de Ruta D-733
		E	341622		
9	Intersección de / paralela en 70 m al norte del eje de Ruta D-733 con límite de Subdivisión Predial	N	6596496	8 - 9	Línea irregular que une los puntos 8 – 9 / corresponde a límite de Subdivisión Predial
		E	341609		
10	Intersección de / paralela en 70 m al norte del eje de Ruta D-733 con paralela en 10 m al suroriente de Quebrada Q2	N	6596489	9 - 10	Línea recta que une puntos 9 – 10 / paralela (normalizada) en 70 m al norte del eje de Ruta D-733
		E	341405		
--	--	--	--	10 - 1	Línea irregular que une los puntos 10 – 1 / paralela en 10 m al suroriente del eje de Quebrada Q2

CAPITULO 2 NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

Artículo 3 ANTEJARDINES

Las edificaciones emplazadas sobre Antejardín que cuenten con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva anterior a la entrada en vigencia de este instrumento, podrán mantenerse.

Artículo 4 CIERROS DE SITIOS ERIAZOS Y PROPIEDADES ABANDONADAS

Los sitios eriazos y propiedades abandonadas dentro del área urbana deberán disponer de un cierro de hasta 1.80 m de alto con un 80% de transparencia.

Artículo 5 CESIÓN OBLIGATORIA DE ÁREAS VERDES

Las áreas verdes públicas que resulten de la aplicación del Art. 2.2.5 de la OGUC y cuya ubicación sea transversal al espacio público, deberán tener una proporción 1:1,5 entre frente y fondo.

Artículo 6 DE LA PUBLICIDAD



No se permite la instalación de soportes para carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada. Se permite la instalación de soportes para carteles publicitarios en el Espacio Público.

Artículo 7 ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ESTACIONAMIENTOS

Dentro del área urbana que regule la presente Ordenanza Local se aplicará a los proyectos de construcción nuevos, habilitación, cambio de destino o regularización, los estándares mínimos de estacionamientos según la siguiente tabla.

USO DE SUELO	ESTÁNDAR MÍNIMO	
	Vehículos Motorizados	Bicicletas
RESIDENCIAL		
Vivienda de hasta 100 m ²	1 estacionamiento mínimo	No se exige
Vivienda de 101 o más m ²	1 cada 100 m ² de superficie edificada	No se exige
Locales destinados a hospedaje, según O.G.U.C	1 cada 50 m ² de superficie edificada	5
EQUIPAMIENTO		
Comercio		
Locales comerciales	1 cada 60 m ² de superficie edificada	3 por local
Servicentro, estación de servicio automotriz	1 cada 60 m ² de superficie edificada	5
Restoranes y discotecas	1 cada 60 m ² de superficie edificada	10
Terminal agropecuario y/o pesquero	1 cada 60 m ² de superficie edificada	20
Culto y Cultura		
Centros religiosos	1 cada 100 m ² de superficie edificada	10
Centros culturales	1 cada 60 m ² de superficie edificada	10
Deporte		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 40 m ² superficie edificada con un mínimo de 3 estacionamientos	10
Educación		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 100 m ² de superficie edificada con un mínimo de 3 estacionamientos	20
Esparcimiento		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 150 m ² de superficie de terreno	10
Salud		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 80 m ² de superficie edificada con un mínimo de 3 estacionamientos	10
Seguridad		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 80 m ² de superficie edificada	5
Servicios		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 60 m ² de superficie edificada	5
Taller artesanal	1 cada 60 m ² de superficie edificada	No se exige
Social		
Actividades comunitarias	1 cada 80 m ² de superficie edificada	5
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 por cada 50 m ² de superficie edificada	5
Taller de reparación de vehículos	1 cada 60 m ² de superficie edificada	5
INFRAESTRUCTURA		
Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 60 m ² de superficie edificada	5
ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES		
Parques (art. 2.1.31 OGUC)	1 cada 150 m ² de superficie de terreno	20
Área verde con actividades complementarias (art.	1 cada 50 m ² de superficie de terreno	20



USO DE SUELO	ESTÁNDAR MÍNIMO	
	Vehículos Motorizados	Bicicletas
2.1.30 OGUC)		

En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas.

Los terminales de distribución agropecuaria y/o pesquero deberán consultar un estacionamiento de 30 m² para camiones o similares, por cada 200 m² edificados o 600 m² de terreno.

TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO 1 ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS

Artículo 8 ÍNDICE DE ZONIFICACIÓN

Las disposiciones del presente Artículo refieren a la zonificación y comprende las siguientes Zonas:

ZONAS URBANAS / Zonas Residenciales Mixtas	
ZU1	Zona Urbana 1
ZU1-1	Subzona Urbana 1-1
ZU2	Zona Urbana 2
ZU3	Zona Urbana 3
ZU3-1	Subzona Urbana 3-1
ZU4	Zona Urbana 4
ZU5	Zona Urbana 5
ZU6	Zona Urbana 6
ZONAS URBANAS / Zonas de Equipamientos, Actividades Productivas e Infraestructura	
ZE1	Zona de Equipamiento 1
ZE1-1	Subzona de Equipamiento 1-1
ZE2	Zona de Equipamiento 2
ZE2-1	Subzona de Equipamiento 2-1
ZE3	Zona de Equipamiento 3
ZE4	Zona de Equipamiento 4
ZE5	Zona de Equipamiento 5
ZE6	Zona de Equipamiento 6
ZE7	Zona de Equipamiento 7
ZIS	Zona de Infraestructura Sanitaria
ZIE	Zona de Infraestructura Energética
ZONAS URBANAS / Zonas de Áreas Verdes, Parques y Plazas	
ZAV	Zona de Área Verde
ZAV-1	Zona de Área Verde 1
ZAV-2	Zona de Área Verde 2
ÁREAS DE RIESGO	
AR1	Áreas inundables o potencialmente inundables por proximidad a cauces de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos
AR2	Áreas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas
ZONAS NO EDIFICABLES	
Faja de Resguardo de Vía Ferroviaria	Faja de resguardo de vías férreas según lo establecido en el Art. 34 de la Ley General de Ferrocarriles D. S. N° 1.157 del Ministerio de Fomento de 1931
Faja de Resguardo de Canal de Regadío	Faja o sendero de inspección de los canales de riego o acueductos, establecidos en el Código de Aguas D.F.L. N° 1.302 de 1990
Faja de Resguardo de Tendido Eléctrico	Según Art. 56 del D.F.L. N° 1 de Minería de 1982 rigen las Resoluciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles Art. 108° al 111° del Reglamento SEC: NCh-NSEG 5 E.N. 71 Instalaciones de Corrientes Fuertes



ZONAS DE PROTECCIÓN RECURSOS VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / Zonas de Conservación Histórica	
ZCH	Zona de Conservación Histórica
ICH	Inmueble de Conservación Histórica

Artículo 9 USOS DE SUELO Y NORMAS URBANÍSTICAS

Los usos de suelo, condiciones de subdivisión predial mínima y edificación para las zonas indicadas se han sistematizado en los siguientes Cuadros de Zonas del Área Urbana del Plan Regulador Comunal de Monte Patria que se indican a continuación:

ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS

Zona Urbana 1

ZU1	ZONA URBANA 1	Superficie de subdivisión predial mínima: 450 m ²
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida o similares
	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos o similares
Equipamiento	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas o similares
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión o similares
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos o similares
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna o similares
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos, Juegos Mecánicos o similares
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación o similares
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos o similares
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales o similares
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios, Sedes de Clubes Deportivos o similares
	Actividades Productivas	Industria - Bodegaje
Infraestructura	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable o similares, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía o similares
Espacio Público BNUP		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS ZU1	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde



NORMAS URBANÍSTICAS ZU1	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	–	–	–	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	0,8	0,8	0,8	0,8	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	0,6	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	1,2	1,2	1,2	1,2	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	7 m	7 m	7 m	7 m	
Densidad Bruta Máxima	100 hab/ha	–	–	–	
Rasantes	70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

ZU1-1 / Subzona Urbana 1-1:

En esta subzona regirán las normas urbanísticas de la Zona ZU1, excepto las normas siguientes:

Antejardín: 3 m

Zona Urbana 2

ZU2	ZONA URBANA 2	Superficie de subdivisión predial mínima: 350 m ²
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida o similares
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos o similares
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas o similares
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión o similares
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos o similares
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna o similares
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos, Juegos Mecánicos o similares
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación o similares
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos o similares
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales o similares
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios, Sedes de Clubes Deportivos o similares
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres, Bodegas o similares
Infraestructura	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable o similares, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía o similares
Espacio Público BNUP		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos



	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS ZU2	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	3 m	3 m	3 m	3 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	0,8	0,8	0,8	0,8	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	0,6	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	1,2	1,2	1,2	1,2	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	7 m	7 m	7 m	7 m	
Densidad Bruta Máxima	120 hab/ha	—	—	----	
Rasantes	70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

Zona Urbana 3

ZU3	ZONA URBANA 3	Superficie de subdivisión predial mínima: 250 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida o similares
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos o similares
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas o similares
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión o similares
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos o similares
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna o similares
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos, Juegos Mecánicos o similares
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación o similares
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos o similares
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales o similares
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios, Sedes de Clubes Deportivos o similares
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres, Bodegas o similares
Infraestructura	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable o similares, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía o similares
Espacio Público BNUP		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		



CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS ZU3	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	3 m	3 m	3 m	3 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	0,8	0,8	0,8	0,8	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	0,6	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	1,2	1,2	1,2	1,2	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	7 m	7 m	7 m	7 m	
Densidad Bruta Máxima	160 hab/ha	-	-	-	
Rasantes	70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

ZU3-1 / Subzona Urbana 3-1:

En esta subzona regirán las normas urbanísticas de la Zona ZU3, excepto las normas siguientes:

Antejardín: Sin Antejardín

Zona Urbana 4

ZU4	ZONA URBANA 4	Superficie de subdivisión predial mínima: 150 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Equipamiento	Residencial	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida o similares
	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos o similares
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas o similares
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión o similares
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos o similares
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna o similares
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos, Juegos Mecánicos o similares
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación o similares
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos o similares
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales o similares



	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios, Sedes de Clubes Deportivos o similares
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres, Bodegas o similares
Infraestructura	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable o similares, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía o similares
Espacio Público BNUP		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS ZU4	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	3 m	3 m	3 m	3 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	0,8	0,8	0,8	0,8	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	0,6	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	1,2	1,2	1,2	1,2	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	Aislado, Pareado, Continuo	
Altura Máxima de Edificación	10,5 m	10,5 m	10,5 m	10,5 m	
Densidad Bruta Máxima	260 hab/ha	—	—	—	
Rasantes	70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

Zona Urbana 5

ZU5 ZONA URBANA 5	Superficie de subdivisión predial mínima: 1000 m2				
USOS DE SUELO PERMITIDOS					
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS			
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida o similares			
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos o similares			
	Comercio	Locales Comerciales, Mercados, Ferias, Restaurantes, Bares, Discotecas o similares			
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos o similares			
	Deporte	Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas o similares			
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna o similares			
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos, Juegos Mecánicos o similares			
	Salud	Postas o similares			
Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos o similares				



	Servicios	Oficinas, Correos, Servicios Artesanales o similares
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios, Sedes de Clubes Deportivos o similares
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres, Bodegas o similares
Infraestructura	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable o similares, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía o similares
Espacio Público BNUP		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS ZU5	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	3 m	3 m	3 m	3 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	0,6	0,6	0,6	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	0,6	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	1,2	1,2	1,2	1,2	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado	Aislado, Pareado	Aislado, Pareado	Aislado, Pareado	
Altura Máxima de Edificación	7 m	7 m	7 m	7 m	
Densidad Bruta Máxima	40 hab/ha	—	—	—	
Rasantes	70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

Zona Urbana 6

ZU6 ZONA URBANA 6	Superficie de subdivisión predial mínima: 2500 m²				
USOS DE SUELO PERMITIDOS					
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS			
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida o similares			
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos o similares			
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas o similares			
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión o similares			
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos o similares			
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna o similares			
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos, Juegos Mecánicos o similares			
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación o similares			



	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos o similares
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales o similares
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios, Sedes de Clubes Deportivos o similares
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres, Bodegas o similares
Infraestructura	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable o similares, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía o similares
Espacio Público BNUP		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS ZU6	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	3 m	3 m	3 m	3 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	0,4	0,4	0,4	0,4	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	0,4	0,4	0,4	0,4	
Coef. de Constructibilidad	0,8	0,8	0,8	0,8	
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado	Aislado, Pareado	Aislado, Pareado	Aislado, Pareado	
Altura Máxima de Edificación	7 m	7 m	7 m	7 m	
Densidad Bruta Máxima	16 hab/ha	–	–	–	
Rasantes	70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

ZONAS DE EQUIPAMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Zona de Equipamiento 1

ZE1	ZONA DE EQUIPAMIENTO 1	Superficie de subdivisión predial mínima: 450 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Equipamiento	Residencial	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida o similares
	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos o similares
	Comercio	Locales Comerciales, Restaurantes, Bares o similares
	Culto y Cultura	Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas o similares
	Deporte	Clubes Deportivos, Saunas, Baños Turcos o similares
	Educación	Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna o similares



	Esparcimiento	Juegos Electrónicos o similares
	Salud	Postas o similares
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos o similares
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales o similares
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios, Sedes de Clubes Deportivos o similares
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres, Bodegas o similares
Infraestructura	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable o similares, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía o similares
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS ZE1	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	–	–	–	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	1,0	1,0	1,0	1,0	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	0,6	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	2	2	2	2	
Sistema de Agrupamiento	Continuo	Continuo	Continuo	Continuo	
Altura Máxima de Edificación	14 m	14 m	14 m	14 m	
Densidad Bruta Máxima	100 hab/ha	–	–	–	
Rasantes	70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

ZE1-1 / Subzona de Equipamiento 1-1:

En esta subzona regirán las normas urbanísticas de la Zona ZE1, excepto las normas siguientes:

Antejardín: 3 m

Agrupamiento: Aislado, Pareado, Continuo

Zona de Equipamiento 2

ZE2 ZONA DE EQUIPAMIENTO 2	Superficie de subdivisión predial mínima: 250 m2	
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida o similares



Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos o similares
	Comercio	Locales Comerciales, Restaurantes, Bares o similares
	Culto y Cultura	Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas o similares
	Deporte	Clubes Deportivos, Saunas, Baños Turcos o similares
	Educación	Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna o similares
	Esparcimiento	Juegos Electrónicos o similares
	Salud	Postas o similares
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos o similares
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales o similares
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios, Sedes de Clubes Deportivos o similares
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres, Bodegas o similares
Infraestructura	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable o similares, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía o similares
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS ZE2	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	–	–	–	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	1,0	1,0	1,0	1,0	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	0,6	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	2	2	2	2	
Sistema de Agrupamiento	Continuo	Continuo	Continuo	Continuo	
Altura Máxima de Edificación	10,5 m	10,5 m	10,5 m	10,5 m	
Densidad Bruta Máxima	160 hab/ha	–	–	–	
Rasantes	70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	Prohibido	

ZE2-1 / Subzona de Equipamiento 2-1:

En esta subzona regirán las normas urbanísticas de la Zona ZE2, excepto las normas siguientes:

Antejardín: 3 m

Agrupamiento: Aislado, Pareado, Continuo

Zona de Equipamiento 3



ZE3 ZONA DE EQUIPAMIENTO 3		Superficie de subdivisión predial mínima: 1000 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Residencial	Hospedaje	Hospedaje, Hogares de Acogida o similares
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos o similares
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas o similares
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión o similares
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos o similares
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna o similares
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos, Juegos Mecánicos o similares
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación o similares
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos o similares
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales o similares
Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios, Sedes de Clubes Deportivos o similares	
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres, Bodegas o similares
Infraestructura	Transporte	Terminales de Transporte Terrestre o similares
	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable o similares, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía o similares
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Vivienda	Vivienda
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo a excepción de las permitidas
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS ZE3	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	—	10 m	10 m	10 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	—	0,6	0,6	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	—	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	—	2,0	2,0	2,0	
Sistema de Agrupamiento	—	Aislado / Pareado	Aislado / Pareado	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	—	14 m	14 m	14 m	
Densidad Bruta Máxima	—	—	—	—	
Rasantes	—	70°	70°	70°	



Distanciamientos	–	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	–	OGUC	OGUC	Prohibido	

Zona de Equipamiento 4

ZE4	ZONA DE EQUIPAMIENTO 4	Superficie de subdivisión predial mínima: 2500 m2			
USOS DE SUELO PERMITIDOS					
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS			
Residencial	Hospedaje	Hospedaje o similares			
Equipamiento	Comercio	Locales Comerciales o similares			
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres o similares			
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, tales como Talleres, Bodegas o similares			
Infraestructura	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable o similares, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos			
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía o similares			
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo			
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo			
USOS DE SUELO PROHIBIDOS					
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS			
Residencial	Vivienda	Vivienda, Hogares de Acogida			
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos			
	Comercio	Centros Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas			
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión			
	Deporte	Estadios, Autódromos, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos			
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna			
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos o Mecánicos, Zoológicos			
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación, Cementerios, Crematorios			
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos, Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad			
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales			
	Social	Clubes Sociales, Locales Comunitarios			
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas			
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo			
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios			
	Energética	Centrales de Generación de Energía			

NORMAS URBANÍSTICAS ZE4	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	10 m	10 m	10 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	–	2,0	2,0	2,0	
Sistema de Agrupamiento	–	Aislado / Pareado	Aislado / Pareado	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	–	14 m	14 m	14 m	
Densidad Bruta Máxima	–	–	–	–	
Rasantes	–	70°	70°	70°	



Distanciamientos	–	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	–	OGUC	OGUC	Prohibido	

Zona de Equipamiento 5

ZE5 ZONA DE EQUIPAMIENTO 5		Superficie de subdivisión predial mínima: 2500 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos o similares
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas o similares
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión o similares
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos o similares
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna o similares
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos, Juegos Mecánicos o similares
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación o similares
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos o similares
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales o similares
Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios, Sedes de Clubes Deportivos o similares	
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas y Molestas o similares
Infraestructura	Transporte	Terminales de Transporte Terrestre o similares
	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable o similares, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía o similares
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje y Hogares de Acogida
Equipamiento	Deporte	Autódromos
	Esparcimiento	Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo a excepción de las permitidas
	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios
	Energética	Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS ZE5	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	10 m	10 m	10 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	–	2,0	2,0	2,0	
Sistema de Agrupamiento	–	Aislado / Pareado	Aislado / Pareado	Aislado	



Altura Máxima de Edificación	–	14 m	14 m	14 m	
Densidad Bruta Máxima	–	–	–	–	
Rasantes	–	70°	70°	70°	
Distanciamientos	–	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	–	OGUC	OGUC	Prohibido	

Zona de Equipamiento 6

ZE6	ZONA DE EQUIPAMIENTO 6	Superficie de subdivisión predial mínima: 2500 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Equipamiento	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Canchas, Multicanchas o similares
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	Deporte	Autódromos, Piscinas, Saunas, Baños Turcos
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos o Mecánicos, Zoológicos
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación, Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos, Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios, Sedes de Clubes Deportivos
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable, Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Centrales de Generación de Energía, Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS ZE6	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	5 m	5 m	5 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	–	2,0	2,0	2,0	
Sistema de Agrupamiento	–	Aislado / Pareado	Aislado / Pareado	Aislado / Pareado	
Altura Máxima de Edificación	–	14 m	14 m	14 m	
Densidad Bruta Máxima	–	–	–	–	
Rasantes	–	70°	70°	70°	



Distanciamientos	–	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	–	OGUC	OGUC	Prohibido	

Zona de Equipamiento 7

ZE7	ZONA DE EQUIPAMIENTO 7	Superficie de subdivisión predial mínima: 2500 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Equipamiento	Salud	Cementerios, Servicios de Apoyo, Crematorios o similares
Espacio Público		Todas las actividades de este uso de suelo
Área Verde		Todas las actividades de este uso de suelo
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Vivienda - Hospedaje	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Restaurantes, Bares, Discotecas
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Saunas, Baños Turcos
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos, Juegos Electrónicos o Mecánicos, Zoológicos
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos, Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria, Centros de Privación de Libertad
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios, Sedes de Clubes Deportivos
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte	Todas las actividades de este uso de suelo
	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable, Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Centrales de Generación de Energía, Telecomunicaciones, Centrales de Distribución de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS ZE7	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	5 m	5 m	5 m	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	–	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	–	2,0	2,0	2,0	
Sistema de Agrupamiento	–	Aislado / Pareado	Aislado / Pareado	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	–	14 m	14 m	14 m	
Densidad Bruta Máxima	–	–	–	–	
Rasantes	–	70°	70°	70°	
Distanciamientos	–	OGUC	OGUC	3 m	
Adosamientos	–	OGUC	OGUC	Prohibido	



ZONAS DE INFRAESTRUCTURA

Zona de Infraestructura Sanitaria

ZIS	ZONA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA	Superficie de subdivisión predial mínima: 450 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Infraestructura	Sanitaria	Estanques de Acumulación de Agua Potable, Planta de Distribución de Agua Potable, Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios o similares
Espacio Público BNUP		OGUC
Área Verde		OGUC
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo
Equipamiento	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte - Energética	Todas las edificaciones o instalaciones no señaladas como permitidas

NORMAS URBANÍSTICAS ZIS	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	–	–	–	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	–	–	–	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	–	–	–	–	
Coef. de Constructibilidad	–	–	–	1,0	
Sistema de Agrupamiento	–	–	–	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	–	–	–	7 m	
Densidad Bruta Máxima	–	–	–	–	
Rasantes	–	–	–	70°	
Distanciamientos	–	–	–	3 m	
Adosamientos	–	–	–	Prohibido	

Zona de Infraestructura Energética

ZIE	ZONA DE INFRAESTRUCTURA ENERGETICA	Superficie de subdivisión predial mínima: 450 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Infraestructura	Energética	Centrales de Generación de Energía, Centrales de Distribución de Energía, Centrales de Telecomunicaciones o similares
Espacio Público BNUP		OGUC
Área Verde		OGUC
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Residencial	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo
Equipamiento	Todos	Todos los destinos de este uso de suelo
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Inofensivas, Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Transporte - Sanitaria	Todas las edificaciones o instalaciones no señaladas como permitidas

NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO
---------------------	---------------



ZIE	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	-	-	-	-	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	-	-	-	0,6	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	-	-	-	-	
Coef. de Constructibilidad	-	-	-	1,0	
Sistema de Agrupamiento	-	-	-	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	-	-	-	21 m	
Densidad Bruta Máxima	-	-	-	-	
Rasantes	-	-	-	70°	
Distanciamientos	-	-	-	3 m	
Adosamientos	-	-	-	Prohibido	

ZONAS DE ÁREA VERDE

Zona de Área Verde

ZAV	ZONA DE ÁREA VERDE	Superficie de subdivisión predial mínima: 2.500 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS (REGLAMENTADOS EN EL ART. 2.1.31. OGUC)		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos o similares
	Culto y Cultura	Santuarios, Salas de Conciertos y Espectáculos o similares
	Deporte	Centros Deportivos, Canchas, Multicanchas, Piscinas o similares
	Esparcimiento	Parques de Entretenciones o similares
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de Captación de Agua Potable o similares
Espacio Público BNUP		OGUC
Área Verde		OGUC

NORMAS URBANÍSTICAS ZAV	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	-	-	-	-	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	-	-	-	-	
Coef. de Constructibilidad	-	0,02	-	-	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	-	-	-	-	
Sistema de Agrupamiento	-	Aislado	-	-	
Altura Máxima de Edificación	-	7 m	-	-	
Densidad Bruta Máxima	-	-	-	-	
Rasantes	-	OGUC	-	-	
Distanciamientos	-	OGUC	-	-	
Adosamientos	-	OGUC	-	-	

Zona de Área Verde 1

ZAV	ZONA DE ÁREA VERDE 1	Superficie de subdivisión predial mínima: 10.000 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS (REGLAMENTADOS EN EL ART. 2.1.31. OGUC)		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos o similares
	Culto y Cultura	Santuarios, Salas de Conciertos y Espectáculos o similares



Deporte	Centros Deportivos, Canchas, Multicanchas, Piscinas o similares
Esparcimiento	Parques de Entretenimientos o similares
Infraestructura Sanitaria	Plantas de Captación de Agua Potable o similares
Espacio Público BNUP	OGUC
Área Verde	OGUC

NORMAS URBANÍSTICAS ZAV	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	-	-	-	-	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	-	-	-	-	
Coef. de Constructibilidad	-	0,02	-	-	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	-	-	-	-	
Sistema de Agrupamiento	-	Aislado	-	-	
Altura Máxima de Edificación	-	7 m	-	-	
Densidad Bruta Máxima	-	-	-	-	
Rasantes	-	OGUC	-	-	
Distanciamientos	-	OGUC	-	-	
Adosamientos	-	OGUC	-	-	

Zona de Área Verde 2

ZAV	ZONA DE ÁREA VERDE 2	Superficie de subdivisión predial mínima: 2.500 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS (REGLAMENTADOS EN EL ART. 2.1.31. OGUC)		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos o similares
	Culto y Cultura	Santuarios, Salas de Conciertos y Espectáculos o similares
	Deporte	Centros Deportivos, Canchas, Multicanchas, Piscinas o similares
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos o similares
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de Captación de Agua Potable o similares
Espacio Público BNUP		OGUC
Área Verde		OGUC

NORMAS URBANÍSTICAS ZAV	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	-	-	-	-	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	-	-	-	-	
Coef. de Constructibilidad	-	0,02	-	-	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	-	-	-	-	
Sistema de Agrupamiento	-	Aislado	-	-	
Altura Máxima de Edificación	-	7 m	-	-	
Densidad Bruta Máxima	-	-	-	-	
Rasantes	-	OGUC	-	-	
Distanciamientos	-	OGUC	-	-	
Adosamientos	-	OGUC	-	-	



CAPÍTULO 2 ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 10 ÁREAS DE RIESGO

Por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos, se establecen las siguientes Áreas de Riesgo:

ÁREAS DE RIESGO

ÁREAS DE RIESGO	
AR1	Áreas inundables o potencialmente inundables por proximidad a cauces de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos
AR2	Áreas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en estas áreas y que cumplan los requisitos establecidos en el inciso quinto del Artículo 2.1.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán las correspondientes a la zona donde se emplaza el proyecto según los planos señalados en el Art. 1 de esta OL y cuyas normas urbanísticas se detallan en el Art. 9 precedente.

Respecto de las Zonas No Edificables se identifican sectores que por su naturaleza y ubicación nos son susceptibles de edificación, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 60º de la LGUC.

ZONAS NO EDIFICABLES

ZONAS NO EDIFICABLES	
Faja de Resguardo de Vía Ferroviaria	Faja de resguardo de vías férreas según lo establecido en el Art. 34 de la Ley General de Ferrocarriles D. S. Nº 1.157 del Ministerio de Fomento de 1931
Faja de Resguardo de Canal de Regadío	Faja o sendero de inspección de los canales de riego o acueductos, establecidos en el Código de Aguas D.F.L. Nº 1.302 de 1990
Faja de Resguardo de Tendido Eléctrico	Según Art. 56 del D.F.L. Nº 1 de Minería de 1982 rigen las Resoluciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles Art. 108º al 111º del Reglamento SEC: NCh-NSEG 5 E.N. 71 Instalaciones de Corrientes Fuertes

CAPÍTULO 3 ÁREAS DE PROTECCIÓN

Artículo 11 ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

En el territorio del Plan se definen las Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica que se individualizan en los siguientes cuadros.

ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

COD	LOCALIDAD	CÓDIGO ICH	DENOMINACIÓN ZCH	CÓDIGO LÁMINA
1	Chañaral Alto	ZCH_01	Zona de Conservación Histórica de Chañaral Alto	PRC_MPatria-03
2	Carén	ZCH_02	Zona de Conservación Histórica de Carén	PRC_MPatria-04
3	Tulahuén	ZCH_03	Zona de Conservación Histórica de Tulahuén	PRC_MPatria-04
4	Rapel	ZCH_04	Zona de Conservación Histórica de Rapel	PRC_MPatria-05

INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

COD	LOCALIDAD	CÓDIGO ICH	DENOMINACIÓN ICH	ROL	DIRECCIÓN
1	Huatulame	ICH_01	Iglesia Nuestra Sra. del Rosario	282-5	O'Higgins s/n



2	Huatulame	ICH_02	Estación de Ferrocarriles	294-95	O'Higgins s/n
3	Chañaral Alto	ICH_03	Iglesia de Chañaral Alto	2525-124	Los Libertadores s/n
4	Chañaral Alto	ICH_04	Glorieta de Chañaral Alto	_	Los Libertadores s/n
5	Carén	ICH_05	Iglesia de Carén	185-5	Independencia s/n
6	Tulahuén	ICH_06	Iglesia de Tulahuén	_	Vicuña Mackenna s/n
7	Tulahuén	ICH_07	Pisquera de Tulahuén	145-7	Vicuña Mackenna s/n
8	Tulahuén	ICH_08	Vivienda 1 / Casa Palomar	156-7	Vicuña Mackenna s/n
9	Rapel	ICH_09	Iglesia de Rapel	52-4	Matta s/n
10	Rapel	ICH_10	Pisquera de Rapel	56-35	Matta s/n
11	Las Mollacas	ICH_11	Vivienda 1	69-9	Libertad 739
12	Las Mollacas	ICH_12	Vivienda 2	69-19	Libertad 740
13	Las Mollacas	ICH_13	Vivienda 3	68-13	Libertad s/n

Artículo 12 USOS Y NORMAS URBANÍSTICAS EN ÁREAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación, aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las que se detallan a continuación:

ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

Zona de Conservación Histórica

ZCH	ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	Superficie de subdivisión predial mínima: 450 m2
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Residencial	Vivienda y Hospedaje	Vivienda, Hospedaje, Hogares de Acogida
	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos
Equipamiento	Comercio	Centros Comerciales, Locales Comerciales, Supermercados, Mercados, Ferias, Restaurantes, Bares, Discotecas
	Culto y Cultura	Templos, Parroquias, Capillas, Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Conciertos y Espectáculos, Teatros, Auditorios, Centros de Eventos, Centros de Convenciones, Centros de Difusión
	Deporte	Estadios, Centros Deportivos, Clubes Deportivos, Gimnasios, Canchas, Multicanchas, Piscinas
	Educación	Universidades, Institutos, Academias, Liceos, Colegios, Escuelas Básicas, Jardines Infantiles, Parvularios, Salas Cuna
	Esparcimiento	Parques de Entretenimientos
	Salud	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Consultorios, Postas
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	Servicios	Servicios Públicos, Oficinas, Correos, Bancos, Centros de Pago, Notarías, Financieras, Centros Médicos, Centros Dentales, Instituciones de Salud Previsional, Centros de Belleza, Peluquerías, Servicios Artesanales
	Social	Sedes Junta de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Sociales, Locales Comunitarios, Sedes de Clubes Deportivos
	Actividades Productivas	Industria - Bodegaje
Infraestructura	Transporte	Terminales de Transporte Terrestre o similares
	Sanitaria	Planta de Distribución de Agua Potable o similares, Centros de Transferencia y Disposición Transitoria de Residuos Sólidos
	Energética	Plantas de distribución de energía
Espacio Público		OGUC
Área Verde		OGUC
USOS DE SUELO PROHIBIDOS		



CLASE	DESTINO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Equipamiento	Comercio	Grandes Tiendas, Estaciones o Centros de Servicio Automotor
	Deporte	Autódromos, Saunas, Baños Turcos
	Esparcimiento	Casinos, Juegos Electrónicos o Mecánicos, Zoológicos
	Salud	Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Cárceles, Centros de Detención, Centros de Internación Provisoria y Centros de Privación de Libertad
Actividades Productivas	Industria - Bodegaje	Actividades calificadas como Molestas, Insalubres o Contaminantes y Peligrosas
Infraestructura	Sanitaria	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Rellenos Sanitarios
	Energética	Telecomunicaciones, Centrales de Generación de Energía

NORMAS URBANÍSTICAS	USOS DE SUELO				
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público y Área Verde
Antejardín	–	–	–	–	Según O.G.U.C.
Coef. Ocupación de Suelo	0,8	1	0,8	0,8	
Coef. Ocupación Pisos Sup.	0,6	0,6	0,6	0,6	
Coef. de Constructibilidad	1,2	1,2	1,2	1,2	
Sistema de Agrupamiento	Continuo	Continuo	Continuo	Aislado	
Altura Máxima de Edificación	7 m	7 m	7 m	7 m	
Densidad Bruta Máxima	100 hab./ha	–	–	–	
Rasantes	70°	70°	70°	70°	
Distanciamientos	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	
Adosamientos	OGUC	OGUC	OGUC	prohibido	

Inmueble de Conservación Histórica

Respecto de las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación, aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes declaradas como Inmuebles de Conservación Histórica (ICH), así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en el predio, serán las de la zona en que se emplaza el inmueble.

CAPÍTULO 4 RED VIAL ESTRUCTURANTE

Artículo 13 LÍNEAS OFICIALES

Las avenidas y calles en general, todas las vías públicas del Plan Regulador, son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías.

Artículo 14 ENSANCHE DE CALLES

Para todos los ensanches considerados en los siguientes cuadros de vías estructurantes del Plan, serán los ejes de calles los hitos de referencia para realizar las mediciones que correspondan.

Artículo 15 VÍALIDAD ESTRUCTURANTE DE NIVEL INTERCOMUNAL

La red vial estructurante de nivel intercomunal está conformada por las vías existentes y proyectadas por el Plan Regulador Intercomunal, según se detalla en los siguientes cuadros de vialidad.

Red Vial Intercomunal / Localidad de Monte Patria



VIALIDAD INTERCOMUNAL LOCALIDAD DE MONTE PATRIA						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
D-55	Limite Urbano poniente tramo 17 - 1	Rotonda Ruta D-55	Troncal	15	40	Ensanche / a cada costado desde eje de calzada
	Rotonda Ruta D-55	Limite Urbano sur tramo 2 - 3	Troncal	15	40	Ensanche / a cada costado desde eje de calzada
D-597	Rotonda Ruta D- 55	Limite Urbano oriente tramo 5 - 6	Troncal	Variable de 20 - 30	-	Existente / asimilada a Troncal

Red Vial Intercomunal / Localidad de El Palqui

VIALIDAD INTERCOMUNAL LOCALIDAD DE EL PALQUI						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta D-55 / Pedro León Gallo	Limite Urbano sur tramo 4 - 5	Limite Urbano norte tramo 14 - 15	Troncal	Variable de 20 - 30	-	Existente / asimilada a Troncal

Red Vial Intercomunal / Localidad de Huatulame

VIALIDAD INTERCOMUNAL LOCALIDAD DE HUATULAME						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta D-55	Limite Urbano poniente tramo 10 - 11	Limite Urbano nororiente tramo 14 - 15	Troncal	15	-	Existente / asimilada a Troncal

Red Vial Comunal / Localidad de Chañaral Alto

VIALIDAD INTERCOMUNAL LOCALIDAD DE CHAÑARAL ALTO						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta D-55	Limite Urbano surponiente tramo 9 - 10	Limite Urbano oriente tramo 16 - 1	Troncal	Variable de 10 - 15	-	Existente / asimilada a Troncal

Artículo 16 VIALIDAD ESTRUCTURANTE DEL PLAN

La red vial estructurante del Plan está conformada por las vías existentes y proyectadas para las localidades del Plan, según se detalla en los siguientes cuadros de vialidad.

Red Vial Comunal / Localidad de Monte Patria

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE MONTE PATRIA						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Aníbal Pinto	Rio Mostazal	El Peralito	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Arturo Gatica	Benjamín Subercaseaux	Lago Todos Los Santos	Local	14	-	Existente
Arturo Prat	Balmaceda	Aníbal Pinto	Local	Variable de 9 - 12	-	Existente / asimilada a Local



Av. Costanera	Calle Proyectada MON_06	Calle Proyectada MON_05	Servicio	Variable de 12 - 14	-	Existente / asimilada a Servicio
	Calle Proyectada MON_05	Rio Mostazal	Servicio	14	-	Existente / asimilada a Servicio
Av. Cristóbal Colón	Latorre	Av. Independencia	Servicio	12	-	Existente / asimilada a Servicio
Av. Ferroviaria	Ignacio Serrano	Lago Todos Los Santos	Servicio	11	-	Existente / asimilada a Servicio
Av. Independencia	Av. Cristóbal Colón	Av. Ferroviaria	Servicio	12	-	Existente / asimilada a Servicio
Balmaceda	Ponio	Ruta D-597	Colectora	Variable de 12 - 15	-	Existente / asimilada a Colectora
Benjamín Subercaseaux	Arturo Gatica	Lago Caburga	Servicio	Variable de 12 - 15	-	Existente / asimilada a Servicio
Bernardo O'Higgins	Monterrey	Ponio	Colectora	Variable de 9 - 11	-	Existente
Canal Recoleta	Rio Mostazal	El Peralito	Servicio	10	-	Existente / asimilada a Servicio
Diaguitas	José Miguel Carrera	Lautaro	Servicio	11	-	Existente / asimilada a Servicio
El Peralito	Arturo Prat	Limite Urbano norte tramo 10 - 11	Colectora	Variable de 12 - 17	-	Existente / asimilada a Colectora
Ignacio Carrera Pinto	Ignacio Serrano	Av. Independencia	Local	11	-	Existente
Ignacio Serrano	Av. Cristóbal Colon	Av. Ferroviaria	Local	11	-	Existente
José Miguel Carrera	Balmaceda	Costanera	Servicio	Variable de 10 - 12	-	Existente / asimilada a Servicio
La Concepción	Monterrey	Av. Ferroviaria	Servicio	11	-	Existente / asimilada a Servicio
Lago Caburga	Lago Lafquén	Benjamín Subercaseaux	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Lago Calafquén	Lago Lican Ray	Lago Imperial	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Lago Futrono	Lago Lican Ray	Río Limarí	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Lago General Carrera	Lago Caburga	Lago Lican Ray	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Lago Imperial	Benjamín Subercaseaux	Lago Rupanco	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Lago Lafquén	Lago Caburga	Calle Proyectada MON_03	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Lago Lican Ray	Lago Lafquén	El Peralito	Servicio	10	-	Existente / asimilada a Servicio
Lago Rupanco	Lago Lafquén	El Peralito	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Lago Todos Los Santos	Av. Ferroviaria	Arturo Gatica	Servicio	Variable de 15 - 20	-	Existente
Las Rosas	Vegas Verdes	Paraíso	Local	12	-	Existente
Latorre	Monterrey	Av. Cristóbal Colon	Local	11	-	Existente
Lautaro	José Miguel Carrera	Arturo Prat	Local	Variable de 8 - 11	-	Existente / asimilada a Local
Lord Cochrane	Monterrey	Av. Costanera	Local	Variable de 10 - 11	-	Existente / asimilada a Local
Matta	Vegas Verdes	Lord Cochrane	Colectora	11	-	Existente / asimilada a Colectora
Monterrey	Ruta D-55	J. Miguel Carrera	Colectora	Variable de 14 - 15	-	Existente / asimilada a Colectora
Paraíso	Las Rosas	Calle Proyectada	Servicio	15	-	Existente



		MON_06				
Ponio	Rotonda Ruta D-55	Balmaceda	Colectora	20	-	Existente
Río Choapa	Lago Rupanco	Río Elqui	Local	6	-	Existente / asimilada a Local
Río Grande	Calle Proyectada MON_01	Arturo Gatica	Servicio	15	-	Existente
Río Mostazal	Canal Recoleta	Arturo Prat	Servicio	12	-	Existente / asimilada a Servicio
Vegas Verdes	Monterrey	Av. Costanera	Servicio	Variable de 7 - 11	-	Existente / asimilada a Servicio
MON_01	Av. Ferroviaria	Río Grande	Servicio	-	15	Apertura
	MON_06	Av. Ferroviaria	Servicio	-	15	Apertura
	Monterrey	Las Rosas	Servicio	-	15	Apertura
MON_02 / Lago Lafquén	MON_03	El Peralito	Local	-	11	Apertura
MON_03	Lago Lafquén	El Peralito	Local	-	11	Apertura
MON_04	Ponio	Balmaceda	Servicio	-	15	Apertura
MON_05	Lago Todos Los Santos	Av. Costanera	Servicio	-	15	Apertura
MON_06	Paraíso	Av. Costanera	Local	-	11	Apertura
MON_07 / La Palma	Balmaceda	Vía Férrea	Local	Variable de 9 - 11	12	Ensanche al costado suroriente, sur y surponiente de eje de calzada
	Vía Férrea	Ruta D-597	Local	9	12	Ensanche a cada costado de eje de calzada
MON_08 / Río Elqui	Río Choapa	Río Limarí	Local	6	11	Ensanche al suroriente de eje de calzada
MON_09 / Río Limarí	Río Elqui	Lago Futrono	Local	-	11	Apertura
	Lago Lafquén	Río Elqui	Local	9	11	Ensanche al nororiente de eje de calzada

Red Vial Comunal / Localidad de Huana

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE HUANA						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Alicia Vega Araya	José Rojo	Pedro Cortes Monroy	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Antero Cortes	Calle Proyectada HUA_04	Los Carmona	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Calle Sin Nombre	Virreinato	Pedro Cortes Monroy	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
David Zepeda Perry	Virreinato	Tomas Vega Antiquera	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Dolores Herrera	Calle Proyectada HUA_04	Los Carmona	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Embalse La Paloma	Calle Proyectada HUA_01	Los Cabrera	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
José Rojo	Quebrada los Naranjos	Alicia Vega Araya	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Los Cabrera	Embalse la Paloma	Pedro Cortes Monroy	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Los Caciques	José Rojo	Pedro Cortes Monroy	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Los Callejas	David Zepeda Perry	Quebrada los Naranjos	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Los Carmona	Pedro Cortes Monroy	Antero Cortés	Local	10	-	Existente / asimilada a Local



Los Varela	Virreinato	Pedro Cortes Monroy	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Luis Toledo	David Zepeda Perry	Quebrada los Naranjos	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Pedro Cortes Monroy	Calle Proyectada HUA_01	Limite Urbano oriente tramo 8 - 1	Servicio	Variable de 11 - 16	-	Existente / asimilada a Servicio
Quebrada los Naranjos	Luis Toledo	Pedro Cortes Monroy	Local	Variable de 6 - 10	-	Existente / asimilada a Local
Tomas Vega Antiquera	David Zepeda Perry	Alicia Vega Araya	Servicio	10	-	Existente / asimilada a Servicio
Virreinato	David Zepeda Perry	Pedro Cortes Monroy	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
HUA_01	Pedro Cortes Monroy	Dolores Herrera	Servicio	-	15	Apertura
HUA_02	Embalse La Paloma	Calle Proyectada HUA_03	Servicio	-	15	Apertura
HUA_03	Calle Proyectada HUA_02	Virreinato	Servicio	-	15	Apertura
HUA_04	Dolores Herrera	Calle Proyectada HUA_05	Servicio	-	15	Apertura
HUA_05	Calle Proyectada HUA_03	Pedro Cortes Monroy	Servicio	-	15	Apertura
HUA_06	Calle Proyectada HUA_03	Calle Proyectada HUA_05	Servicio	-	15	Apertura
HUA_07	Antero Cortes	Pedro Cortes Monroy	Local	-	11	Apertura

Red Vial Comunal / Localidad de Las Paceras

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE LAS PACERAS						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
PAC_01	Ruta D-55	PAC_01	Servicio	-	15	Apertura

Red Vial Comunal / Localidad de El Palqui

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE EL PALQUI						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
21 de Mayo	Av. El Palqui	Caupolicán	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
5 de Abril	A. G. Espejo	Villa Los Espinos	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
A. G. Espejo	5 de Abril	Santa Rosa	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Andrés Bello	Av. El Palqui	José Miguel Carrera	Servicio	15	-	Existente
Arturo Prat	Ruta D-55 / Pedro León Gallo	Limite Urbano oriente tramo 11 - 12	Servicio	15	-	Existente
Av. El Palqui	Ruta D-55 / Pedro León Gallo	Gabriela Mistral	Colectora	15	-	Existente / asimilada a Colectora
Bernardo O'Higgins	Caupolicán	José Miguel Carrera	Servicio	12	-	Existente / asimilada a Servicio
Callejón Las Rosas	Callejón Los Litres	Calle Proyectada PAL_06	Servicio	10	-	Existente / asimilada a Servicio
Callejón Los Litres	Calle Proyectada PAL_06	Av. El Palqui	Servicio	10	-	Existente / asimilada a Servicio



Callejón San Juan	Ruta D-55 / Pedro León Gallo	Callejón Los Litres	Servicio	10	-	Existente / asimilada a Servicio
Camino Villa El Palqui	Ruta D-55 / Pedro León Gallo	El Sauzal	Servicio	15	-	Existente
Caupolicán	Andrés Bello	Gabriela Mistral	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
El Sauzal	5 de Abril	Camino Villa El Palqui	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Gabriel Maurat	A. G. Espejo	El Sauzal	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
José Miguel Carrera	Ruta D-55 / Pedro León Gallo	Bernardo O'Higgins	Colectora	Variable de 10 - 14	-	Existente / asimilada a Colectora
Las Palmeras	Los Parrones	Calle Proyectada PAL_08	Colectora	30	-	Existente
Los Damascos	Las Palmeras	Los Pimientos	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Los Eucaliptus	Los Parrones	Los Pinos	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Los Olivos	Los Eucaliptus	Los Pimientos	Servicio	Variable de 12 - 20	-	Existente / asimilada a Servicio
Los Parrones	Calle Proyectada PAL_01	Ruta D-55 / Pedro León Gallo	Colectora	20	-	Existente
Los Pimientos	Los Parrones	Los Pinos	Local	Variable de 12 - 35	-	Existente
Los Pinos	Los Eucaliptus	Las Palmeras	Local	11	-	Existente
	Las Palmeras	Los Pimientos	Local	11	-	Existente
San Antonio	5 de Abril	Camino Villa El Palqui	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Santa Rosa	A. G. Espejo	Villa Los Espinos	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Villa Los Espinos	Canal Maurat	5 de Abril	Servicio	Variable de 6 - 12	-	Existente / asimilada a Servicio
PAL_01	Los Parrones	Calle Proyectada PAL_02	Servicio	-	15	Apertura
PAL_02	Calle Proyectada PAL_01	Ruta D-55 / Pedro León Gallo	Servicio	-	15	Apertura
PAL_03	Callejón San Juan	Callejón Los Litres	Servicio	-	15	Apertura
PAL_04	Calle Proyectada PAL_03	Camino Villa El Palqui	Servicio	-	15	Apertura
PAL_05	Camino Villa El Palqui	Callejón Los Litres	Servicio	-	15	Apertura
PAL_06	Callejón Los Litres	Arturo Prat	Servicio	-	15	Apertura
PAL_07	Calle Proyectada PAL_08	Ruta D-55 / Pedro León Gallo	Servicio	-	15	Apertura
PAL_08	Las Palmeras	Calle Proyectada PAL_07	Colectora	-	30	Apertura
PAL_09	Los Parrones	ZE 1-1	Local	-	11	Apertura
PAL_10 / Callejón Los Litres	Villa Los Espinos	Calle Proyectada PAL_05	Servicio	6	15	Ensanche a cada costado de eje de calzada

Red Vial Comunal / Localidad de Huatulame

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE HUATULAME						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Acceso Cementerio	Ruta D-55	Bernardo O'Higgins	Servicio	7	-	Existente / asimilada a



						Servicio
Bernardo O'Higgins	Limite Urbano surponiente tramo 2 - 3	Limite Urbano nororientado tramo 14 - 15	Servicio	Variable de 11 - 14	-	Existente / asimilada a Servicio
	Bernardo O'Higgins	Ruta D-55	Servicio	14	-	Existente / asimilada a Servicio
Av. Estadio	Ruta D-55	Calle Proyectada HUT_01	Servicio	14	-	Existente / asimilada a Servicio
Las Ñipas	Los Guayacanes	Los Algarrobos	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Los Algarrobos	Calle Proyectada HUT_01	Los Molles	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Los Guayacanes	Las Ñipas	Los Molles	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Los Molles	Los Guayacanes	Los Algarrobos	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
HUT_01	Av. Estadio	Los Algarrobos	Local	-	11	Apertura
HUT_02	Limite Urbano surorientado tramo 12 - 13	Av. Estadio	Local	-	11	Apertura
HUT_03 / Pasaje S/N	Bernardo O'Higgins	Pasaje S/N	Local	9	11	Ensanche al norponiente de eje de calzada

Red Vial Comunal / Localidad de Chañaral Alto

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE CHAÑARAL ALTO						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
21 de Mayo	Ignacio Carrera Pinto	Ignacio Serrano	Local	Variable de 10 - 11	-	Existente / asimilada a Local
D - 515 / Camino a Los Morales	Limite Urbano poniente tramo 7 - 8	Av. Los Libertadores	Servicio	10	-	Existente / asimilada a Servicio
El Quiscal	Av. Los Libertadores	La Villa	Servicio	10	-	Existente / asimilada a Servicio
El Tomate	Ruta D-55 / Av. Bernardo O'Higgins	Ignacio Serrano	Local	Variable de 11 - 20	-	Existente
Gabriela Mistral	El Quiscal	San Martin	Local	9	-	Existente / asimilada a Local
Ignacio Carrera Pinto	21 de Mayo	Ribier	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
La Paz	Ruta D-55 / Av. Bernardo O'Higgins	Los Libertadores	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
La Unión	Vicente Marra	Ruta D-55 / Av. Bernardo O'Higgins	Servicio	10	-	Existente / asimilada a Servicio
La Villa	El Quiscal	Manuel Rodríguez	Servicio	10	-	Existente / asimilada a Servicio
Los Libertadores	Ruta D-55 / Av. Bernardo O'Higgins	Ruta D-55 / Av. Bernardo O'Higgins	Colectora	Variable de 9 - 20	-	Existente / asimilada a Colectora
Ignacio Serrano	21 de Mayo	Vicente Marra	Local	9	-	Existente / asimilada a Local
Manuel Rodríguez	La Villa	21 de Mayo	Servicio	Variable de 10 - 12	-	Existente / asimilada a Servicio
Ribier	Ignacio Carrera Pinto	Sultanina	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
San Martin	Ruta D-55 / Av. Bernardo O'Higgins	Av. Los Libertadores	Local	Variable de 10 - 20	-	Existente
Sultanina	Ribier	La Villa	Local	9	-	Existente / asimilada a Local
Vicente Marra	Gabriela	La Villa	Servicio	10	-	Existente /



	Mistral					asimilada a Servicio
CHA_01	Av. Los Libertadores	Ruta D-55 / Av. Bernardo O'Higgins	Servicio	-	15	Apertura
CHA_02 / Ribier	Limite Urbano surponiente tramo 9 - 10	Ignacio Carrera Pinto	Local	-	11	Apertura

Red Vial Comunal / Localidad de Mialqui

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE MIALQUI						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Acceso a Mialqui	Limite Urbano norponiente tramo 6 - 1	José Miguel Carrera	Local	8	-	Existente / asimilada a Local
Acceso Comunidad Agrícola	José Miguel Carrera	Los Naranjos	Local	8	-	Existente / asimilada a Local
José Miguel Carrera	Limite Urbano norponiente tramo 1 - 2	Limite Urbano suroriente tramo 5 - 6	Servicio	12	-	Existente / asimilada a Servicio
Los Acacios	Los Arrayanes	Los Naranjos	Local	11	-	Existente
Los Alerces	Los Arrayanes	Los Naranjos	Local	11	-	Existente
Los Arrayanes	Los Alerces	Los Acacios	Local	11	-	Existente
Los Naranjos	Los Alerces	Los Acacios	Local	11	-	Existente

Red Vial Comunal / Localidad de Chilecito

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE CHILECITO						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta D-597 / Av. Dieciocho	Limite Urbano suroriente tramo 4 - 5	Limite Urbano surponiente tramo 1 - 2	Colectora	Variable de 11 - 15	-	Existente / asimilada a Colectora
Felipe Cubillos	Tte. Carolina Fernández	Padre Cupertino Cortes	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Jil Rogelio Alaníz	Calle Proyectada CHI_02	Padre Cupertino Cortes	Servicio	10	-	Existente / asimilada a Servicio
Los Jardines	Calle Proyectada CHI_01	Jil Rogelio Alaníz	Local	Variable de 6 - 10	-	Existente / asimilada a Local
Padre Cupertino Cortes	Ruta D-597 / Av. Dieciocho	Jil Rogelio Alaníz	Servicio	10	-	Existente / asimilada a Servicio
	Jil Rogelio Alaníz	Calle Proyectada CHI_03 / Rodrigo Cabezón	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Pasaje Silvia Siler	Jil Rogelio Alaníz	Felipe Camiroaga	Local	8	-	Existente / asimilada a Local
Roberto Bruce	Felipe Camiroaga	Rodrigo Cabezón	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Rodrigo Cabezón	Tte. Carolina Fernández	Roberto Bruce	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Tte. Carolina Fernández	Jil Rogelio Alaníz	Rodrigo Cabezón	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
CHI_01 / Los Jardines	Ruta D-597 / Av. Dieciocho	Los Jardines	Local	-	11	Apertura
CHI_02	Jil Rogelio Alaníz	Limite Urbano nororiente tramo 5 - 6	Local	-	11	Apertura
CHI_03 / Rodrigo Cabezón	Roberto Bruce	Padre Cupertino Cortes	Local	-	11	Apertura



Red Vial Comunal / Localidad de Carén

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE CARÉN						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta D-597 / Enrique Mac Iver	Limite Urbano poniente tramo 5 - 6	Limite Urbano nororientado tramo 12 - 1	Colectora	Variable de 10 - 14	-	Existente / asimilada a Colectora
Ruta D-577 / Camino a Pedregal	Ruta D-597 / Enrique Mac Iver	Limite Urbano orientado tramo 10 - 11	Servicio	11	-	Existente / asimilada a Servicio
Camino a Cementerio	Calle Proyectada CAR_01	Ruta D-577 / Camino a Pedregal	Local	Variable de 8 - 12	-	Existente / asimilada a Local
CAR_01	Ruta D-597 / Enrique Molina	Camino a Cementerio	Local	-	11	Apertura

Red Vial Comunal / Localidad de Chañaral de Carén

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE CHAÑARAL DE CARÉN						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta D-597	Limite urbano surorientado tramo 5 - 6	Limite Urbano norponiente tramo 1 - 2	Colectora	Variable de 10 - 12	-	Existente / asimilada a Colectora
Ruta D-761 / Camino a Pulpica	Limite urbano poniente tramo 3 - 4	Ruta D-597	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
CHC_01	Ruta D-597	Limite urbano surorientado tramo 7 - 8	Local	-	11	Apertura

Red Vial Comunal / Localidad de Tulahuén

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE TULAHUÉN						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta D-597 / Vicuña Mackenna	Limite Urbano surorientado tramo 23 - 24	Limite Urbano norponiente tramo 40 - 1	Colectora	Variable de 10 - 15	-	Existente / asimilada a Colectora
Ruta D-769 / Camino a Combarbalá	Limite Urbano surponiente tramo 13 - 14	Ruta D-597 / Vicuña Mackenna	Colectora	12	-	Existente / asimilada a Colectora
12 de Octubre	Vasco de Gama	Calle S/N	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Calle S/N	12 de Octubre	Mundo Nuevo	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Callejón Cisterna	Ruta D-597 / Vicuña Mackenna	Calle Proyectada TUL_02	Local	Variable de 6 - 16	-	Existente / asimilada a Local
Camino a Cisterna	Calle Proyectada TUL_01	Limite Urbano norte tramo 34 - 35	Servicio	10	-	Existente / asimilada a Servicio
Los Guindos	Ruta D-597 / Vicuña Mackenna	Ruta D-597 / Vicuña Mackenna	Local	Variable de 6 - 10	-	Existente / asimilada a Local
Los Jazmines	Calle Proyectada TUL_04 / Las Rosas	Ruta D-769 / Camino a Combarbalá	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Mundo Nuevo	Vasco de Gama	Ruta D-597 / Vicuña Mackenna	Servicio	Variable de 6 - 10	-	Existente / asimilada a Servicio
Vasco de Gama	12 de Octubre	Mundo Nuevo	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
TUL_01 / Camino a Cisterna	Callejón Cisterna	Camino a Cisterna	Servicio	Variable de 5 - 10	15	Ensanche a cada costado de eje de calzada



TUL_02	Ruta D-597 / Vicuña Mackenna	Callejón Cisterna	Servicio	-	15	Apertura
TUL_03 / Calle S/N	Limite Urbano surponiente tramo 13 - 14	12 de Octubre	Servicio	-	15	Apertura
TUL_04 / Las Rosas	Los Jazmines	TUL_05 / Las Dalías	Local	8	11	Ensanche a cada costado de eje de calzada
TUL_05 / Las Dalías	TUL_04 / Las Rosas	Ruta D-597 / Vicuña Mackenna	Local	8	11	Ensanche a cada costado de eje de calzada
TUL_06	Canal Tulahuén Alto	Ruta D-597 / Vicuña Mackenna	Local	-	11	Apertura

Red Vial Comunal / Localidad de Pedregal

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE PEDREGAL						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta D-577 / Las Delicias	Limite Urbano norponiente tramo 3 - 4	Limite Urbano oriente tramo 9 - 10	Colectora	12	-	Existente / asimilada a Colectora
Buenos Aires	Ruta D-577 / Las Delicias	Calle Proyectada PED_01	Local	9	-	Existente / asimilada a Local
Camino a La Tranquita	Limite Urbano suroriental tramo 5 - 6	Ruta D-577 / Las Delicias	Local	Variable de 8 - 10	-	Existente / asimilada a Local
Los Zorzales	Ruta D-577 / Las Delicias	Calle Proyectada PED_01	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
PED_01 / Buenos Aires	Buenos Aires	Los Zorzales	Local	9	11	Ensanche a cada costado de eje de calzada

Red Vial Comunal / Localidad de Rapel

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE RAPEL						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta D-557 / Manuel Antonio Matta	Limite Urbano norponiente tramo 1 - 2	Limite Urbano suroriental tramo 7 - 8	Colectora	Variable de 10 - 24	-	Existente / asimilada a Colectora
Los Aromos	Ruta D- 547 / Av. Cordillera	Calle Proyectada RAP_01	Servicio	Variable de 6 - 10	-	Existente / asimilada a Local
Los Pinos	Ruta D- 547 / Av. Cordillera	Quebrada	Local	10	-	Existente / asimilada a Local
Ruta D- 547 / Av. Cordillera	Ruta D-557 / Manuel Antonio Matta	Limite Urbano nororiental tramo 11 - 12	Servicio	Variable de 8 - 10	-	Existente / asimilada a Servicio
RAP_01	Ruta D-557 / Manuel Antonio Matta	Limite Urbano nororiental tramo 12 - 1	Servicio	-	15	Apertura
RAP_02 / Los Nísperos	Calle Proyectada RAP_01	Ruta D- 547 / Av. Cordillera	Local	6	11	Ensanche a cada costado del eje de calzada

Red Vial Comunal / Localidad de Las Mollacas

VIALIDAD COMUNAL LOCALIDAD DE LAS MOLLACAS						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta D-733 /	Limite Urbano	Limite Urbano	Servicio	Variable de 8 -	-	Existente /



Libertad	surponiente tramo 3 - 4	oriente tramo 6 - 7		14		asimilada a Servicio
Ruta D-739 / Acceso a las Mollacas	Ruta D-733 / Libertad	Limite Urbano norponiente tramo 1 - 2	Servicio	8	-	Existente / asimilada a Servicio

3. **PUBLÍQUESE** la promulgación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, conforme a lo establecido en el Art. 28 septies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y los Art. 2.1.4. y 2.1.11. del Decreto N° 47 de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el sitio web de la Municipalidad de Monte Patria <https://www.munimontepatria.cl>
4. **INFÓRMESE** la disponibilidad de los antecedentes que componen la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, mediante aviso en periódico de circulación regional y en el Diario Oficial, fecha en la cual comenzará a regir su vigencia.
5. **DÉJASE** establecido que la Municipalidad de Monte Patria, deberá archivar copia certificada por el respectivo Ministro de Fe, de la Memoria Explicativa, Planos y Ordenanza Local; en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, y en el propio Municipio; conforme así lo dispone el Art. 2.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. Los antecedentes de la presente Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, estarán disponibles a la comunidad en la Dirección de Obras Municipales, en la Secretaría Comunal de Planificación y en el sitio web <https://www.munimontepatria.cl> de la Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

Distribución: Secretaría/Secretaría de Planificación Comunal/Archivo. -

